DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA **MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO**	**DEPENDENCIA: Secretaría de Planeación e Infraestructura**		
	NOMBRE DEL RESPONSABLE: CARLOS MARIO LAVERDE MONTOYA	**CARGO: secretario de Planeación e Infraestructura**	**FECHA: OCTUBRE DE 2026**

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos de la contratación estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del estudio previo o requerimientos, según el caso, de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone.

1) DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

El artículo 311 de la Constitución Política establece que corresponde a los municipios prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y garantizar el cumplimiento de las demás funciones que les sean asignadas por la Constitución y la ley. En concordancia con lo anterior, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, dispone que es función de los municipios promover el desarrollo integral de su territorio, garantizar el bienestar general y mejorar la calidad de vida de la población mediante la ejecución de obras de infraestructura y el mantenimiento de los bienes destinados al uso y servicio de la comunidad.

A su turno, el artículo 67 de la Constitución Política determina que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, asignándole al Estado la obligación de velar por su calidad, por la implementación de sus fines y por asegurar a los menores las condiciones necesarias de acceso y permanencia educativa. En sintonía con este mandato superior, el artículo 138 de la Ley 115 de 1994 señala que los establecimientos educativos deben contar con la planta física y los medios adecuados para la prestación del servicio, mientras que el artículo 84 de la misma normativa establece la necesidad imperativa de evaluar y mejorar la infraestructura física para garantizar la calidad de la educación impartida.

Bajo los principios de coordinación, concurrencia y colaboración armónica entre las entidades territoriales consagrados en los artículos 209 de la Constitución Política y 6 de la Ley 489 de 1998, el Municipio de San Jerónimo ha aunado esfuerzos con el Departamento de Antioquia mediante la suscripción del Convenio Interadministrativo N° 4600019465 (respaldado por el Estudio Previo Marco N° 17117 de la Secretaría de Educación Departamental), el cual tiene como propósito fundamental cofinanciar el mejoramiento de la infraestructura física de los restaurantes escolares en los municipios no certificados del departamento, asegurando condiciones aptas para la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

La infraestructura destinada a la preparación, almacenamiento, distribución y consumo de alimentos en las instituciones educativas oficiales cumple un rol determinante en la salud pública y en la permanencia de los estudiantes en el sistema escolar. Históricamente, las sedes educativas rurales y urbanas del municipio han presentado

limitaciones funcionales y estructurales marcadas, tales como el deterioro de cubiertas y techumbres que generan goteras, filtraciones de agua y humedad en muros y paramentos; pisos desgastados, con fisuras o materiales porosos que impiden una adecuada desinfección y propician la proliferación de vectores y agentes contaminantes; la inexistencia o precariedad de redes hidrosanitarias; sistemas eléctricos obsoletos o expuestos que incumplen el RETIE; y la carencia de mesones en acero inoxidable grado alimenticio exigidos por la normatividad sanitaria, incumpliendo las directrices de inocuidad dispuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social en la Resolución 3803 de 2016 y los conceptos de las autoridades de salud pública, lo que pone en riesgo latente la salud de los menores y la continuidad del servicio alimentario.

Como resultado de un riguroso proceso de diagnóstico, evaluación previa y priorización técnica adelantado de manera conjunta con la Secretaría de Educación Departamental a través de la plataforma SISEDUCA, el proyecto estructuró inicialmente la intervención en la I.E. Escuela Normal Superior Genoveva Díaz, el C.E.R. Bibiano Cárdenas y la sede Mestizal. No obstante, es de especial importancia precisar que las necesidades de infraestructura descritas fueron evaluadas y diagnosticadas con suficiencia y debida planeación en el marco de la formulación del proyecto; sin embargo, atendiendo a la dinámica propia de la ejecución de obra pública en zonas rurales y urbanas, a la ocurrencia de situaciones técnicas sobrevinientes, a la variación de costos de mercado, a ajustes presupuestales derivados de las cotizaciones finales o a la priorización de emergencias sanitarias imprevistas en otras sedes del municipio, podrá evaluarse, ajustarse y efectuarse el cambio o modificación de las sedes de intervención inicialmente previstas, siempre y cuando se cuente con la expedición previa del aval y la viabilidad técnica por parte de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia.

La materialización de estas obras encuentra ¡absoluta consonancia con las metas y objetivos trazados en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "Juntos Hacemos Más", el cual prioriza el mejoramiento de la infraestructura social y educativa como herramienta clave para combatir la deserción escolar, garantizar la seguridad alimentaria y propiciar espacios dignos y seguros para la niñez y la juventud jeronimita. En consideración a lo anterior, se hace necesario celebrar un Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación con la Empresa de Desarrollo Urbano del Occidente – EDUOCCIDENTE, mediante el cual se garantice la ejecución eficiente y oportuna del proyecto, bajo criterios de economía, transparencia, responsabilidad y eficacia, asegurando la adecuada inversión de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

CODIGO BPIN: 202500000008593- Sedes educativas adecuadas

CODIGO CATALOGO DE PRODUCTOS DE ACUERDO CON EL MANUAL DE CLASIFICACION PROGRAMATICO DEL GASTO PUBLICO.

Código del producto	Sector / Producto
72121406	Servicio de construcción de edificios de escuelas

LOCALIZACIÓN DE LAS INTERVENCIONES:

Las actividades objeto del presente contrato interadministrativo se ejecutarán en el Municipio de San Jerónimo, Departamento de Antioquia, tanto en su zona urbana como rural, interviniendo los establecimientos educativos previamente priorizados y evaluados, correspondientes a:

1. **I.E. Escuela Normal Superior Genoveva Díaz**, ubicada en la zona urbana del municipio.
2. **C.E.R. Bibiano Cárdenas**, ubicada en la jurisdicción del municipio.
3. **Mestizal**, ubicada en la jurisdicción del municipio.

Las intervenciones se realizarán sobre bienes inmuebles destinados a la prestación del servicio educativo y de alimentación escolar bajo la administración del Municipio de San Jerónimo, conforme a las especificaciones técnicas, diseños, cantidades de obra y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso de contratación.

Sin perjuicio de lo anterior, y dado que las necesidades de infraestructura fueron diagnosticadas de manera integral en el municipio, se deja expresamente establecido que si durante la ejecución se presentan situaciones técnicas sobrevinientes, restricciones de acceso, optimizaciones presupuestales o prioridades de intervención en otras sedes educativas, **podrá efectuarse el cambio o modificación de las sedes de localización arriba mencionadas, siempre y cuando se cuente con la expedición previa del aval y la viabilidad técnica por parte de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia**.

Durante la ejecución del contrato podrán desarrollarse todas las actividades complementarias que resulten necesarias para garantizar la correcta ejecución de las obras, la funcionalidad de la infraestructura intervenida y el cumplimiento del objeto contractual.

Las intervenciones se realizarán sobre bienes inmuebles destinados a la prestación del servicio educativo y de alimentación escolar bajo la administración del Municipio de San Jerónimo, conforme a las especificaciones técnicas, diseños, cantidades de obra, presupuesto oficial y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso de contratación. Durante la ejecución del contrato podrán desarrollarse todas las actividades complementarias que resulten necesarias para garantizar la correcta ejecución de las obras, la funcionalidad de la infraestructura intervenida y el cumplimiento del objeto contractual.

Así entonces, y en atención al contenido del artículo 113 de la Constitución Política, que establece el principio de colaboración armónica entre los órganos del Estado para el cumplimiento de sus funciones, y del artículo 209 de la misma Constitución, que impone la obligación de coordinación entre autoridades administrativas para el logro de los fines esenciales del Estado, se encuentra plenamente justificada la asociación interadministrativa entre entidades públicas para ejecutar proyectos de interés general y alto impacto social, máxime cuando concurren los recursos y propósitos del Convenio Interadministrativo N° 4600019465 celebrado con la Gobernación de Antioquia.

En concordancia con lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 *"Juntos Hacemos Más"*, la Administración Municipal considera procedente celebrar un contrato interadministrativo de mandato sin representación con la Empresa de

Desarrollo Urbano del Occidente – **EDUOCCIDENTE**, con el propósito de ejecutar el mejoramiento de los restaurantes escolares en las sedes priorizadas (I.E. Escuela Normal Superior Genoveva Díaz, C.E.R. Bibiano Cárdenas y Mestizal, sujetas a los eventuales cambios o modificaciones de sede que cuenten con el aval y viabilidad técnica de la Secretaría de Educación Departamental), garantizando la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del proyecto, en cumplimiento de los principios de economía, eficiencia, coordinación y colaboración entre entidades públicas.

Las actividades objeto del presente contrato derivan del proceso de planeación, formulación y estructuración adelantado por la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal, el cual comprendió la identificación de la necesidad pública, la definición de sus componentes técnicos, la consolidación de los documentos técnicos, administrativos y financieros que soportan su viabilidad. Todo ello garantiza la adecuada planeación del proceso contractual, la correcta inversión de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines perseguidos con la presente contratación.

2) DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ACTIVIDADES A REALIZAR Y PLAZO.

2.1 OBJETO: *"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES EN LAS SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO, ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 4600019465 CELEBRADO CON EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"*.

ALCANCE DEL PROYECTO: En desarrollo del presente contrato se ejecutarán las obras civiles, arquitectónicas, hidrosanitarias, eléctricas y de acabados necesarias para el mejoramiento y adecuación de la infraestructura física de los restaurantes escolares en las sedes educativas priorizadas del Municipio de San Jerónimo, correspondientes inicialmente a la I.E. Escuela Normal Superior Genoveva Díaz, el C.E.R. Bibiano Cárdenas y la sede Mestizal.

Para tal fin se realizarán, entre otras, actividades preliminares de localización, replanteo y demoliciones controladas; tratamientos de humedad y resanes de muros; construcción y adecuación de pisos y superficies en material antideslizante y de alta resistencia; instalación de enchapes cerámicos sanitarios en zonas de preparación de alimentos; mejoramiento, reposición o adecuación de cubiertas, estructuras de soporte y canales de aguas lluvias; instalación de cielos falsos en PVC; modernización y adecuación de redes eléctricas e hidrosanitarias conforme a la normativa vigente (RETIE y normas de fontanería); suministro e instalación de carpintería metálica, puertas, ventanas con mallas protectoras contra insectos (angeos); y provisión e instalación de mesones y mobiliario en acero inoxidable de grado alimenticio, de conformidad con las especificaciones técnicas, el presupuesto oficial y los diseños aprobados para el proyecto.

Se deja expresamente establecido que, en virtud de la planeación y la optimización de los recursos, si durante la ejecución contractual se presentan necesidades técnicas sobrevinientes, imprevistos de obra o prioridades logísticas, podrá evaluarse y

efectuarse el cambio o modificación de las sedes de intervención inicialmente previstas, siempre y cuando se cuente con la expedición previa del aval y la viabilidad técnica por parte de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia.

Todas las actividades objeto del presente contrato deberán ejecutarse de conformidad con los estudios previos, las especificaciones técnicas, el presupuesto oficial, las cantidades de obra y los demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual, observando la normativa técnica y reglamentaria vigente aplicable, incluyendo el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), las Normas Técnicas Colombianas (NTC) que resulten pertinentes, las directrices sanitarias para la prestación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) y las demás disposiciones legales y técnicas que regulen la ejecución de las intervenciones. Así mismo, comprenderán todas aquellas actividades complementarias que resulten necesarias para garantizar la adecuada ejecución del proyecto, la calidad de las obras y la entrega de la infraestructura en óptimas condiciones de funcionalidad, seguridad y servicio para el Municipio de San Jerónimo.

2.2 IDENTIFICADOR CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Definidos los bienes, obras y servicios a contratar, se codifica de acuerdo con la Guía para la Codificación de bienes y servicios de Naciones Unidas a lo anterior, para la correspondiente codificación se utiliza el aplicativo dispuesto por Colombia Compra Eficiente en el Link: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion.

Código – Segmento	Nombre - Segmento
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
81101500	Servicios profesionales de ingeniería

2.3 ACTIVIDADES PARA REALIZAR:

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la infraestructura física de los restaurantes escolares en las sedes educativas del Municipio de San Jerónimo, Antioquia, mediante la ejecución de obras de mejoramiento, adecuación, mantenimiento y dotación, garantizando condiciones óptimas de salubridad, inocuidad, seguridad y funcionalidad para la correcta prestación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) y el bienestar de la comunidad estudiantil.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar las actividades preliminares, precontractuales y de planeación necesarias para la selección del contratista ejecutor de la obra y la legalización del proyecto, asegurando la oportuna incorporación y administración de los recursos.

- Ejecutar las obras civiles, arquitectónicas, hidrosanitarias, eléctricas y de acabados requeridas para el mejoramiento y adecuación de los restaurantes escolares en las sedes priorizadas, cumpliendo estrictamente con los diseños, especificaciones técnicas y el presupuesto oficial.
- Garantizar que las intervenciones cumplan con los estándares de calidad, seguridad y salubridad exigidos por la normatividad sanitaria vigente para el Programa de Alimentación Escolar (PAE), así como con las normas sismorresistentes (NSR-10) y los reglamentos técnicos aplicables (RETIE).
- Implementar los mecanismos de gestión ambiental, seguridad industrial y salud en el trabajo (SG-SST) durante todas las etapas de ejecución del proyecto, mitigando riesgos y protegiendo a la comunidad educativa y a los trabajadores.
- Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, jurídico, ambiental y social del proyecto a través de la supervisión, garantizando la correcta inversión de los recursos públicos, la entrega a satisfacción de la infraestructura y la posterior liquidación del contrato.

INTERESADOS

El desarrollo del presente proyecto genera beneficios directos para diferentes actores institucionales, educativos y comunitarios del Municipio de San Jerónimo, quienes participan o se benefician de la formulación, ejecución, seguimiento y control de las intervenciones. Los principales interesados son:

- **Comunidad educativa** de las sedes beneficiadas (inicialmente la I.E. Escuela Normal Superior Genoveva Díaz, el C.E.R. Bibiano Cárdenas y la sede Mestizal), conformada por estudiantes, docentes, directivos docentes, personal manipulador de alimentos, personal administrativo y padres de familia, quienes contarán con un restaurante escolar en condiciones dignas, seguras y salubres para el consumo de los alimentos del PAE.
- **Secretaría de Planeación e Infraestructura**, dependencia responsable de la formulación, estructuración, supervisión y seguimiento técnico, administrativo y financiero del proyecto.
- **Secretaría de Educación y Cultura**, en su calidad de dependencia responsable de la administración y fortalecimiento de la infraestructura educativa del municipio, interesada en garantizar espacios adecuados para el bienestar, la permanencia y el desarrollo integral de la población estudiantil.
- **Secretaría de Gobierno**, en el marco de sus competencias relacionadas con la articulación institucional, la convivencia ciudadana y el adecuado uso de los espacios públicos e institucionales durante la ejecución de las obras.
- **Las organizaciones comunitarias y Juntas de Acción Comunal**, como actores que facilitan la articulación con la comunidad y promueven el adecuado uso y cuidado de los escenarios intervenidos.
- **El Concejo Municipal, las Veedurías Ciudadanas y los organismos de control**, en ejercicio de sus funciones de seguimiento, vigilancia y control sobre la adecuada inversión de los recursos públicos y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- **La entidad pública ejecutora (EDUOCCIDENTE)**, en su calidad de mandatario, con capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa para adelantar la contratación y ejecución del proyecto, garantizando el cumplimiento de las

especificaciones técnicas, la normativa vigente y las obligaciones derivadas del contrato interadministrativo de mandato.





ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades que serán objeto de ejecución en el marco del presente proceso corresponden al mejoramiento, adecuación y optimización de la infraestructura física de

los restaurantes escolares en las sedes educativas priorizadas del Municipio de San Jerónimo (inicialmente la I.E. Escuela Normal Superior Genoveva Díaz, el C.E.R. Bibiano Cárdenas y la sede Mestizal), en el marco del Convenio Interadministrativo N° 4600019465 celebrado con el Departamento de Antioquia.

La descripción detallada de las actividades, las especificaciones técnicas, los diseños, las cantidades de obra, los análisis de precios unitarios (APU), el presupuesto oficial y los demás documentos que soportan técnicamente la ejecución del proyecto hacen parte del Anexo Técnico No. 1, el cual constituye el referente para la ejecución contractual y será de obligatorio cumplimiento.

Anexo Técnico No. 1. Presupuesto Oficial

MANTENIMIENTO RESTAURANTES ESCOLARES					
GOBERNACION DE ANTIOQUIA					
PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR UNITARIO**	**VR TOTAL**
1	PRELIMINARES				$ -
1,01	Suministro e Instalación de CERRAMIENTO PROVISIONAL en tela naranja con una altura de 2,1 m. y estructura en larguero común. Incluye suministro, transporte, instalación y desmonte de la tela , excavación manual en cualquier material y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación.	m	0	$ 13.568,85	$ -
2	LIMPIEZA Y ROCERIA				$ 96.554,09
2,01	Limpieza de cajas y/o sumideros manualmente. Incluye acarreo interno, cargue, transporte botada de material producto de la actividad y todo lo necesario para correcta ejecución de la actividad.	un	2	$ 19.612,29	$ 39.224,59
2,02	Limpieza de cunetas, incluye: Acarreo interno, cargue, transporte y botada de escombros y material producto de la actividad y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.	ml	10	$ 5.732,95	$ 57.329,50
3	RETIROS Y DEMOLICIONES				$ 4.408.642,86
3,01	RETIRO Y BOTADA DE CUBIERTA DE TEJA DE BARRO.	m²	15	$ 26.039,93	$ 390.598,89
3,02	RETIRO Y BOTADA DE CUBIERTA EN FIBROCEMENTO O ASBESTO CEMENTO en mal estado.	m²	0	$ 25.382,78	$ -
3,03	RETIRO Y BOTADA DE CUBIERTA EN ZINC O EN OTROS MATERIALES NO CONVENCIONALES	m²	0	$ 21.513,85	$ -
3,04	RETIRO Y BOTADA DE CANOAS y RUANAS.	m	0	$ 9.135,95	$ -
3,05	RETIRO Y BOTADA DE BAJANTES Y/O TUBERÍA EXPUESTA en mal estado.	m	24	$ 4.563,65	$ 109.527,61
3,06	RETIRO Y BOTADA DE VENTANAS (marco y alas).	un	4	$ 23.928,26	$ 95.713,04
3,07	RETIRO Y DE PUERTAS (marco y ala).	un	0	$ 36.468,49	$ -
3,08	RETIRO Y DE LAVAMANOS en	un	0	$	$

	mal estado.			23.650,75	-
3,09	RETIRO Y DE SANITARIO en mal estado.	un	3	$ 45.565,50	$ 136.696,51
3,1	RETIRO Y BOTADA DE RED HIDROSANITARIA EN GENERAL en mal estado. Incluye cancha de piso y/o muro, retiro de cualquier de cualquier tipo de accesorio. Hasta diámetro 1 1/2""	m	0	$ 17.806,26	$ -
3,11	RETIRO DE TUBERÍA ELECTRICA PVC Y/O TUBERÍA EMT, incluye cableado, grapas, cajas, aparatos (suiches, tomas, datos, luminarias, tableros, accesorios y demas elementos que lo componen), disposición final de tubería retirada, cableado y demas elementos	m	35	$ 17.581,26	$ 615.344,12
3,12	RETIRO ESTRUCTURA METALICA HASTA 6 MTS DE LONGITUD Y 12KG/ML	ml	0	$ 17.223,06	$ -
3,13	RETIRO Y BOTADA DE CIELO FALSO, en cualquier material, madera, drywall. Incluye lámina, perfiles, estructura de madera, cargue, transporte y botada de escombros en botaderos oficiales y la recuperación de los materiales aprovechables y/o su transporte hasta la bodega o el sitio que indique la interventoría.	m²	0	$ 23.166,75	$ -
3,14	DEMOLICIÓN PISO EN BALDOSA DE GRANO de cualquier espesor. Incluye demolición de guardaescobas existente,de mortero de pega, retiro recebo y entresuelo. INCLUYE BOTADA DE ESCOMBROS	m²	42	$ 10.004,92	$ 420.206,53
3,15	DEMOLICIÓN PISO EN CONCRETO de cualquier resistencia con espesor hasta de 12 cm, manual o mecánicamente. Incluye cargue, transporte y botada de escombros, retiro de refuerzo e instalaciones embebidas, compresor neumático con martillo, además recuperación de los materiales aprovechables y su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría. INCLUYE BOTADA DE ESCOMBROS	m²	54,84	$ 41.631,79	$ 2.283.087,29
3,16	DEMOLICIÓN PISO O ENCHAPE EN CERÁMICA. INCLUYE BOTADA DE ESCOMBROS	m	22	$ 16.248,58	$ 357.468,86
3,17	DEMOLICIÓN REVOQUE muros. INCLUYE BOTADA DE ESCOMBROS	m²	0	$ 16.698,58	$ -
3,18	DEMOLICIÓN MUROS EN LADRILLO O BLOQUE hasta 0.10m de espesor. INCLUYE BOTADA DE ESCOMBROS	m²	0	$ 20.005,98	$ -
3,19	DEMOLICIÓN MUROS EN LADRILLO O BLOQUE de 0.15 hasta 0.20m de espesor. INCLUYE BOTADA DE ESCOMBROS	m²	0	$ 20.905,98	$ -
3,2	DEMOLICIÓN LAVAMANOS CORRIDO O LAVAESCOBAS. INCLUYE BOTADA DE ESCOMBROS	m²	0	$ 22.098,58	$ -
3,21	DEMOLICIÓN BANCA Y/O MESÓN EN CONCRETO. INCLUYE BOTADA DE ESCOMBROS	m	0	$ 24.348,58	$ -
4	MOVIMIENTOS DE TIERRA				$

					3.937.971,49
4,01	EXCAVACIÓN MANUAL de material heterogéneo DE 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³., el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio.	m³	5,5	$ 76.893,44	$ 422.913,92
4,02	EXPLANACIÓN Y NIVELACIÓN del terreno manualmente, bajo cualquier grado de humedad, incluye corte de taludes y terraceos requeridos según planos y/o definidos por la interventoría. Medido in situ. No Incluye cargue, transporte y botada.	m3	0	$ 13.696,72	$ -
4,03	LLENOS EN MATERIAL PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN, compactados manualmente hasta obtener una densidad del 95%, aprobada por Interventoría. Incluye transporte interno. Su medida será en sitio ya compactado.	m3	7	$ 21.191,15	$ 148.338,06
4,04	LLENOS EN ARENILLA, compactados manualmente en capas de 5 a 10 cms hasta obtener uan densidad del 95%. Incluye el suministro, transporte, colocación de la arenilla, la compactación de la misma y transporte interno. Y su medida será en sitio ya compactado.	m³	0	$ 107.767,63	$ -
4,05	Suministro, transporte y colocación de ENTRESUELO MAS RECEBO con un espesor de 20 cm; conformado con piedra de entresuelo de 15 cm y recebo en arenilla espesor 5 cm; incluye nivelación, compactación y todos los demás elementos necesarios para su correcta colocación.	m²	45	$ 74.815,99	$ 3.366.719,51
5	CONCRETOS				$ 2.541.629,84
5,01	Colocación de concreto de 14 Mpa para SOLADO, con un espesor de 0.05 m. Incluye el suministro y el transporte del concreto y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción, incluye acarreo interno.	m²	0	$ 43.540,66	$ -
5,02	Colocación de concreto de 21 Mpa para PILOTES Ø= 30cm. HASTA 80 cms. de profundidad. Incluye suministro y el transporte del concreto, mano de obra, vibrado, protección y curado, para estructuras de acuerdo con las diferentes dimensiones establecidas en los planos y diseños. No incluye refuerzo.	m³	0	$ 168.548,63	$ -
5,03	Colocación de concreto de 21 Mpa para MICROPILOTES Ø= 15cm. HASTA 80 cms. de profundidad. Incluye suministro y el transporte del concreto, mano de obra, vibrado, protección y curado, para estructuras de acuerdo con las diferentes dimensiones establecidas en los planos y diseños. No incluye refuerzo.	m	0	$ 24.163,28	$ -

5,04	Recintes en CONCRETO CICLÓPEO para reemplazos en terrenos socavados.	m³	0	$ 551.775,46	$ -
5,05	Suministro e instalación de concreto de VIGAS DE CIMENTACIÓN resistencia f'c = 21 MPa (3.000 psi.). Con impermeabilizante integral tipo Plastocrete Dm o equivalente. Incluye el suministro del concreto, mano de obra, vibrado, protección y curado, para estructuras de acuerdo con las diferentes dimensiones establecidas en los planos y diseños. incluye acarreo interno. No incluye refuerzo.	m³	3	$ 847.209,95	$ 2.541.629,84
5,06	Suministro e instalación de concreto de VIGAS DE AMARRE resistencia f'c = 21 MPa (3.000 psi.). Con impermeabilizante integral tipo Plastocrete Dm o equivalente. Incluye el suministro del concreto, mano de obra, vibrado, protección y curado, para estructuras de acuerdo con las diferentes dimensiones establecidas en los planos y diseños. incluye acarreo interno. No incluye refuerzo.	m³	0	$ 847.306,66	$ -
5,07	Construcción de GRADERÍAS SOBRE TIERRA en concreto de 21 Mpa. a la vista, con un desarrollo de 1.35 m (contra huella de 0.50 m y huella de 0.85 m). Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, mano de obra, formaleta, chaflán en contrahuellas, vibrado, protección, malla electrosoldada D-106, curado, nivelación, conformación y compactación del terreno y todo lo requerido para su correcta construcción. Según diseño. El acero de refuerzo se paga en su respectivo ítem, el entresuelo de ser necesario se pagara en su ítem respectivo.	m	0	$ 311.477,31	$ -
5,08	Construcción de CUNETA EN "V" en concreto de 21 Mpa., DESARROLLO DE 0.75 m., ESPESOR DE 0.10 m. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, entresuelo 15 cm de piedra y 5 cm de arenilla y todos lo demás elementos necesario para su correcta construcción.	m	0	$ 95.757,26	$ -
5,09	Construcción de CAJA DE INSPECCIÓN Y/O EMPALME de 40x40x40 cm en concreto de 17.5Mpa, medidas internas (L=40cm). Incluye suministro, transporte e instalación de los materiales, tapa y herraje y todos los elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento. Según normas técnicas de EEPP de Medellín. La excavación, llenos, entresuelo y acero de refuerzo se pagarán en su ítem respectivo.	un	0	$ 474.001,62	$ -
5,1	Columna de 30cmx30cm	m3	0	$ 179.811,15	$ -

5,11	Viga de fundación en concreto ciclópeo 40% piedra y concreto de 21Mpa al 60% de 40cm x 30cm, incluye acero de refuerzo y todo lo necesario para su correcta construcción. Según diseño.	ml	0	$ 70.501,73	$ -
5,12	Construcción de CÁRCAMO en concreto de 21 Mpa., con un ANCHO DE 0.30 m libres, ALTURA MÁXIMA DE 0.60 m libre, PAREDES Y PISOS DE 0.10 m de espesor, tapa para cárcamo de 0.40 m * 0.50 m reforzada. Incluye suministro y colocación del concreto, acero de refuerzo según diseño (acero transversal varilla de 3/8" L = 0.85 cada 0.30 m y acero longitudinal 6 varillas de 1/4") y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño. La excavación se pagará en su ítem respectivo.	ml	0	$ 679.886,66	$ -
6	ACERO DE REFUERZO				$ 3.694.809,73
6,01	Suministro, transporte e instalación de ACERO DE REFUERZO FIGURADO FY= 420 Mpa-60000 PSI, corrugado. Incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre, certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales.	kg	280	$ 9.881,65	$ 2.766.860,95
6,02	Colocación de MALLA ELECTROSOLDADA TIPO D 84. Incluye el suministro y el transporte del material y todos los elementos necesarios para su correcta colocación.	m²	67,4462	$ 13.758,36	$ 927.948,78
7	IMPERMEABILIZACIONES				$ 2.037.658,88
7,01	Suministro e instalacion de MANTO ASFÁLTICO DE 3MM con foil autoadhesivo x 0,30 mts para impermeabilización de cubiertas como ruanas. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	m	27,5	$ 54.817,90	$ 1.507.492,31
7,02	Suministro e instalación de IMPERMEABILIZACIÓN DE MURO igol denso de sika o similar. Incluye: igol imprimante y plastico (polietilenonegro calibre 5).	m²	0	$ 98.618,92	$ -
7,03	Suministro e impermeabilización de losa en concreto expuesta a la intemperie, con sistema manto bicapa acabado granulado (manto asfalto modificado refuerzo Poliester + Sufridor 2+3 mm). Incluye preparación de la superficie y todos los demás elementos necesarios para su correcta aplicación. La aplicación técnica se debe hacer siguiendo todas las instrucciones y recomendaciones del fabricante. El personal que realice la aplicación del recubrimiento debe estar certificado por el fabricante.	m²	7	$ 75.738,08	$ 530.166,57
8	PISOS EN CONCRETO				$ -

8,01	Construcción de FILTRO en material geotextil NT1800 de pavco o similar, el relleno en material granular, la colocación y apisonamiento del sello en material arcilloso, tubería perforada PVC 4"	m	0	$ 241.130,49	$ -
8,02	Suministro e instalación de PLACA DE CONTRAPISO LLANEADA MECÁNICAMENTE en concreto resistencia f'c = 21 MPa (3.000 psi.) No incluye refuerzo	m²	0	$ 123.683,54	$ -
8,03	Construcción de JUNTA DE DILATACIÓN PARA PISO, Incluye sellador elástico de poliuretano tipo sikaflex 1CSL o equivalente hasta una profundidad de 5mm y relleno en su parte inferior con Sikarod o equivalente, corte de piso a máquina de disco a una profundidad de 50 mm y 5 mm de espesor, limpieza de la junta, colocación de cintas de enmascarar, instalación de sikaflex 1CSL y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento según recomendaciones del proveedor.	m	0	$ 14.338,01	$ -
8,04	Suministro, transporte y aplicación de MORTERO DE REPARACIÓN PARA PISO EN CONCRETO, Incluye preparación de la superficie, limpieza y adherente tipo Sikadur 32 o similar, y acabado llaneado.	m2	0	$ 142.008,77	$ -
8,05	MORTERO ESTRUCTURAL PARA REPARACION DE BORDE DE PLACAS DE CONCRETO para espesores superiores entre 5-10mm y anchos de 10 cm, con tixotrópico tipo R3 que cumple norma EN 1504-3, fibrorreforzado, de granulometría fina y fraguado normal, de retracción compensada, con resistencia a la compresión superior a 4000PSI. Incluye adecuación del area a intervenir, corte de piso y/o pavimento, suministro, transporte y mano de obra requerida para la adecuada ejecución de la actividad.	m	0	$ 50.182,12	$ -
9	MAMPOSTERIA				$ -
9,01	Construcción de SOBRECIMIENTO EN BLOQUE DE CONCRETO DE 15 x 20 x 40 cm. ESPESOR DE 15 cm - IMPERMEABILIZADO POR AMBAS CARAS CON IGOL (bloque de primera calidad, 2 HILADAS). Incluye el suministro y el transporte de materiales, mortero de pega 1:4, relleno en concreto fluido de 10.5 Mpa en todas las celdas, 1 capa de igol imprimante de Sika o equivalente, 2 capas de igol denso de Sika o equivalente, polietileno, todos los anteriores, aplicados en las caras laterales, y en la base de la cimentación, y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución y funcionamiento.	m	0	$ 132.237,40	$ -

9,02	MURO EN BLOQUE de concreto tres hiladas 20x20x40, con dobelas en concreto cada 60 cms, con varilla de refuerzo 3/8 60000 PSI, NO INCLUYE REFUERZO	m	0	$ 67.370,24	$ -
9,03	Construcción muros de MAMPOSTERÍA EN LADRILLO 0.10*0.20*0.40 M, para revocar. Cumpliendo con norma NTC 4205. Incluye mortero de pega 1:4, trabas, dovelas,machones, cuchillas, buitrones (para bajantes de redes en general), remates de enrases, de aristas con esquineros de fabrica, encorozados, aticos y chapas necesarias por detalles de construcción que se ejecuten en el mismo material que se esta midiendo.Todos los cortes seran realizados a maquina. (Según norma Icontec 451, 296 y la Astm C-652 y C-34),	m²	0	$ 70.627,22	$ -
9,04	Construcción muros de MAMPOSTERÍA EN LADRILLO 0.15*0.20*0.40 M, para revocar. Cumpliendo con norma NTC 4205. Incluye mortero de pega 1:4, trabas, dovelas,machones, cuchillas, buitrones (para bajantes de redes en general), remates de enrases, de aristas con esquineros de fabrica, encorozados, aticos y chapas necesarias por detalles de construcción que se ejecuten en el mismo material que se esta midiendo.Todos los cortes seran realizados a maquina. (Según norma Icontec 451, 296 y la Astm C-652 y C-34),	m²	0	$ 96.818,35	$ -
9,05	Construcción de SILLAR EN CONCRETO DE 21 MPA, incluye corte de piezas, formaleta y todo lo necesario para su correcta instalación. No incluye refuerzo.	m	0	$ 52.342,01	$ -
9,06	Construcción de DINTEL EN CONCRETO DE 21 MPA, Incluye corte de piezas, formaleta y todo lo necesario para su correcta instalación. No incluye refuerzo ni anclajes.	m	0	$ 67.870,07	$ -
10	CUBIERTA				$ 14.453.838,81
10,01	Construcción y montaje de ESTRUCTURA METÁLICA, en PERFILERIA TIPO IPE, HEA, PHR-C, PTE, W, C para elementos de cubierta, rampas o áreas de circulación metálicas, soporte de fachadas, tensores, vigas de apoyo, entre otros, según diseño. Incluye: suministro de perfiles, láminas, platinas, uniones, soldaduras de acabado o presentación, anclajes y pernos a estructura de concreto y madera, cortes, doblajes. Todos los elementos deben llevar dos manos minimo de pintura anticorrosiva cromato de zinc (2) dos manos minimo de esmalte acrilico de 50 micrones (2) dos manos, color por definir, ensayos a soldaduras, anticorrosivos y pinturas, obra falsa y todo el equipo y la herramienta necesaria para el montaje.	kg	0	$ 22.588,97	$ -

10,02	Construccón de cubierta en TEJA DE BARRO. Incluye caballete, cargueras, alfardas en madera para estructuras y tablilla en pino cipres. Incluye manto, inmunizante y pintura esmalte. No incluye ruanas, canoas ni bajantes.	m²	0	$ 287.490,62	$ -
10,03	Construccón de ESTRUCTURA DE MADERA PARA TEJA DE BARRO. Incluye caballete, cargueras, alfardas en madera para estructuras.	m²	0	$ 208.393,27	$ -
10,04	Suministro e instalación de TEJA DE BARRO. Incluye mortero. No incluye manto.	m²	9	$ 77.729,86	$ 699.568,72
10,05	Suministro e instalación de Tablilla para techo, incluye manto	m²	8	$ 92.548,55	$ 740.388,43
10,06	Suministro e instalación de TEJA UPVC espesor de 2.5mm. No incluye caballete,.	m²	80,4	$ 86.168,08	$ 6.927.913,78
10,07	Suministro e instalación de CABALLETE PARTA TEJA UPVC, compuesta por un alma en fibra de carbono y recubrimiento en UPVC blanco de 2.5mm de espesor. Incluye tornillo autoperforante de cabeza hexagonal y arandela de neopreno, clip fijador metálico, dilatador térmico en caucho EPDM.	m	0	$ 92.386,68	$ -
10,08	Suministro, transporte e instalación de cubierta en teja fibrocemento o equivalente. Incluye caballete, tornilleria, clip de fijacion, larguero y todos los demás elementos necesarios para su correcta fabricación e instalación. Según Diseño.	m²	45	$ 80.448,83	$ 3.620.197,52
	Ruanas y canoas				
10,09	Suministro e instalación de CANOA EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, DLLO HASTA 1.00M. Incluye embudo galvanizado calibre 16 , pintura anticorrosiva, esmalte base aceite y todos los elementos necesarios para su correcta instalación. Se deberá colocar una buena base de apoyo de la canoa en toda su longitud.	m	23,44	$ 105.194,98	$ 2.465.770,37
10,1	Suministro e instalación de RUANA EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 22., desarrollo 40 cm. Incluye canchada de muro, faja de revoque impermeabilizada, con filete., pintura anticorrosiva y a base de aceite, pestaña de 5 cm, y todos los elementos necesarios para su correcta construcción.	m	0	$ 100.341,39	$ -
10,11	MANTENIMIENTO EN CANOAS Y RUANAS en lámina, limpieza, retiro de basuras, aplicación de anticorrosivo y pintura.	m	0	$ 17.148,25	$ -
11	CARPINTERÍA METÁLICA y MADERA				$ 26.109.259,14
	PUERTAS METALICAS				
11,01	Suministro y colocación de puerta reja metálica corrediza de 1,80 x 3.00 m. Incluye riel guía inferior y superior, rodachines, perfil metálico recibidor en U pesado y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	0	$ 326.789,27	$ -

11,02	Suministro y colocación de puerta batiente en lámina galvanizada de 0.70 x 2.70 m., montante con una altura de 0.60 m., calibre 18, (marco, ala y montante), entamborada las dos caras, lisa. Incluye en celosía fija en lámina galvanizada calibre 18, bastidores para el ala y el montante en tubería en PTS de 30 x 30 x3 mm., wash primer, pintura anticorrosiva y acabado con esmalte semibrillante y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	0	$ 757.298,88	$ -
11,03	Suministro y colocación de puerta batiente en lámina galvanizada de 0,80 x 2,70 m., montante con una altura de 0,60m., calibre 18, (marco, ala y montante), entamborada las dos caras, lisa, aligerada con poliuretano expandido con un espesor de 0.03m., para aislamiento acústico. Incluye en celosía fija en lámina galvanizada calibre 18, bastidores para el ala y el montante en tubería en PTS de 30 x 30 x3 mm., wash primer, pintura anticorrosiva y acabado con esmalte semibrillante y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	un	0	$ 857.298,88	$ -
11,04	Suministro y colocación de puerta batiente en lámina galvanizada de 1.00 x 2.70 m., montante con una altura de 0.60m., en celosía fija en lámina galvanizada calibre 18, bastidores para el ala y el montante en tubería en PTS de 30 x 30 x3 mm, calibre 18 (marco, ala y montante), entamborada las dos caras, lisa, wash primer, pintura anticorrosiva y acabado con esmalte semibrillante y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m²	0	$ 957.298,88	$ -
11,05	Suministro e instalación de PUERTA EN ACERO INOXIDABLE AISI 304 para baños, calibre 20 acabado satinado. Incluye: paral estructural de soporte, tapaluz, pasador y chapetas de fijación. Todo en sistema calidad Socoda o equivalente.	m²	0	$ 787.818,24	$ -
11,06	Suministro e instalación de cortina metálica enrrollable en lámina calibre 22 (flejes de 6 cm) incluye: tapa rollo en lámina calibre 18, canales calibre 14, porta candados, pintura anticorrosiva y a base de aceite además todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	m²	0	$ 475.242,62	$ -
11,07	Mantenimiento de reja o puerta metalica, incluye, elementos metalicos, pivotes, cerradura, chapa, manija, pintura y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento y detallado.	m²	0	$ 294.019,19	$ -
	VENTANAS METALICAS				

11,08	Suministro e instalación de VENTANA CORREDIZA DOS CUERPOS EN ALUMINIO color a definir. Un cuerpo fijo y uno móvil en vidrio laminado 6mm; marco en aluminio color a definir, manija y cerraduras metálicas, alfajía hacia muro exterior si se requiere, en aluminio y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Incluye empaques de caucho en "U", pisavidrios a presión, felpa, sellado del marco (interior y exterior) fondo de junta con espuma de poliolefina tipo sikarod o equivalente de Ø= 6 mm. y acabado de junta con masilla elástica de poliuretano tipo sikaflex-1a o equivalente y todos los elementos necesarios para su correcta fabricación, instalación y funcionamiento.	m²	7	$ 379.047,34	$ 2.653.331,39
11,09	Suministro e instalación de VENTANA CELOSIA FIJA Y VIDRIOS FIJO UN CUERPO EN ALUMINIO color a definir. Un cuerpo fijo y uno móvil en vidrio laminado 6mm; marco en aluminio color a definir, manija y cerraduras metálicas, alfajía hacia muro exterior si se requiere, en aluminio y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Incluye empaques de caucho en "U", pisavidrios a presión, felpa, sellado del marco (interior y exterior) fondo de junta con espuma de poliolefina tipo sikarod o equivalente de Ø= 6 mm. y acabado de junta con masilla elástica de poliuretano tipo sikaflex-1a o equivalente y todos los elementos necesarios para su correcta fabricación, instalación y funcionamiento.	m2	0	$ 488.159,34	$ -
11,1	Reja para ventana en hierro	m2	0	$ 127.151,43	$ -
11,11	Mantenimiento de ventana o puerta vidriera compuesta multiples cuerpos, se incluye empaques-pisavidrio de caucho en "U", cerraduras seguro chapa, rodachines, sellado del marco con SikaFlex 1A o equivalente (interior y exterior) fondo de junta con espuma de poliolefina tipo sikarod o equivalente de Ø= 6 mm. y acabado de junta con masilla elástica de poliuretano tipo sikaflex-1a o equivalente y todos los elementos necesarios para su correcta fabricación, instalación y funcionamiento.	m2	0	$ 320.451,96	$ -
11,12	Mosquitera fija de 50 cm de anchura y 80 cm de altura, formada por marco de perfiles de aluminio lacado, tela de hilos de poliéster, accesorios y complementos, colocada con fijaciones mecánicas en la cara exterior de la carpintería. Incluso sellado perimetral de juntas por medio de un cordón de silicona neutra	m2	0	$ 75.230,06	$ -
11,13	Reposición de vidrios y/o celosías	m2	0	$ 69.135,02	$ -

	DIVISIONES, MUEBLES Y MESONES				
11,14	Suministro e instalación de MUEBLE Y MESÓN EN ACERO INOXIDABLE AISI 304 CON POZUELO, calibre 20 con alacenas inferiores en acero. ancho 0.60m, espesor 0.02m con lavaplatos y proteccion a muro de 0.10m (salpicadero). Incluye entrepaños en acero, puertas en acero, grifería, abastos, desagues y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	10	$ 2.345.592,78	$ 23.455.927,75
11,15	Suministro e instalación de MUEBLE Y MESÓN EN ACERO INOXIDABLE AISI 304 PLANO, para zona de trabajo, calibre 20 con alacenas inferiores en acero. ancho 0.60m, espesor 0.02m sin lavaplatos y proteccion a muro de 0.10m (salpicadero). Incluye entrepaños en acero y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	0	$ 1.871.636,43	$ -
11,16	GABINETE SUPERIOR CON 4 PUERTA BATIENTES: Suministro e instalación de Gabinete para uso industrial fabricado en acero inoxidable AISI 304, acabado satinado, puertas batientes 2 niveles utiles especiales para almacenaje de alimentos que no necesiten refrigeración o almacenamiento de loza. Techo, piso, entrepaño, laterales, y puertas fabricados en lamina AISI 304 calibre 20. Se debe anclar en la pared. SIN ESPALDAR Dimensiones: 1x0,3x0,60 m.	m	0	$ 2.385.940,19	$ -
11,17	Suministro e instalación de MESÓN DE LAVAMANOS EN ACERO INOXIDABLE AISI 304, con doble lavamanos, calibre 20, espesor 0.02m. Incluye griferías, abastos, desagues y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	un	0	$ 1.739.850,48	$ -
12	REDES HIDROSANITARIAS				$ 1.653.168,09
	Red de Abastos				
12,01	Suministro e instalación de Griferia para lavaplatos	un	0	$ 259.727,79	$ -
12,02	Llave de paso 1/2", incluye todo lo necesario para su correcta instalación	un	0	$ 29.423,34	$ -
12,03	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-NOVAFORT, con un DIÁMETRO DE 101,6 mm (4"). Incluye suministro y transporte de los materiales, bocas, accesorios, acondicionador de superficie y adhesivo Novafort y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. La excavación, encamado, atraques y los llenos se pagaran en su ítem respectivo.	m	0	$ 66.425,68	$ -

12,04	Suministro e instalación de PUNTO HIDRÁULICO EN TUBERÍA PVC - RDE 9, DIAMETRO 1/2". Incluye accesorios, tubería 1.5m, excavación, lleno y todo lo necesario para su buen funcionamiento.	Punto	0	$ 36.256,72	$ -
12,05	Suministro e instalación de TUBERÍA PVC - RDE 21, DIAMETRO 3/4". Incluye accesorios, tubería 1.5m, excavación, lleno y todo lo necesario para su buen funcionamiento.	m	0	$ 34.249,47	$ -
12,06	Suministro e instalación de TUBERÍA PVC - RDE 9, DIAMETRO 1/2". Incluye accesorios, tubería 1.5m, excavación, lleno y todo lo necesario para su buen funcionamiento.	m	0	$ 31.820,82	$ -
12,07	Suministro e instalación de TERMINAL CON CÁMARA DE AIRE, EN TUBERÍA DE COBRE TIPO "M",DIÁMETRO DE 1/2" y todo lo necesario para su buen funcionamiento.	un	0	$ 43.689,39	$ -
12,08	Suministro e instalación de tanque en fibra de vidrio con capacidad para 2m3. Incluye las perforaciones para succión, purga, rebose y llenado.	un	0	$ 1.269.174,73	$ -
12,09	Manguera 1Pulg Polietileno 100 M 150 Psi	un	0	$ 6.814,34	$ -
	Red de aguas residuales				
12,1	Suministro e instalación de REJILLA DE PISO EN 2", Incluye sifón y todo lo necesario para su funcionamiento.	un	0	$ 43.131,69	$ -
12,11	Suministro e instalación de SALIDA SANITARIA DE 2". Incluye accesorios, tubería 1.5m y todo lo necesario para su buen funcionamiento.	un	3	$ 65.801,00	$ 197.403,00
12,12	Suministro e instalación de TUBERÍA SANITARIA DE 4" para drenaje enterrada y/o empotrada. Incluye accesorios, excavación, lleno y todo lo necesario para su buen funcionamiento.	m	0	$ 87.602,96	$ -
12,13	Suministro e instalación de SALIDA SANITARIA DE 4". Incluye accesorios, tubería 1.5m y todo lo necesario para su buen funcionamiento.	un	0	$ 97.718,13	$ -
12,14	Suministro e instalación de TUBERÍA SANITARIA DE 2" para drenaje enterrada y/o empotrada. Incluye accesorios, excavación, lleno y todo lo necesario para su buen funcionamiento.	m	0	$ 39.943,71	$ -
12,15	Suministro e instalacion de TRAMPA DE GRASAS portátil en acero inoxidable portátil, calibre 18 y acero tipo 304, medidas: 80x40x35. Incluye todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	un	0	$ 978.927,47	$ -

12,16	Construcción de CAJA DE INSPECCIÓN Y/O EMPALME de 40x40x80 cm. medidas internas, en concreto de 21 Mpa, mortero 1:4 con impermeabilizante integral de morteros Sika 1 o equivalente. Incluye suministro, transporte e instalación de los materiales, tapa, herraje, formaleta, vibrado y todos los elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño y especificaciones de E.P.M. La excavación, llenos, entresuelo y acero de refuerzo se pagarán en su ítem respectivo.	un	2	$ 418.140,41	$ 836.280,82
12,17	Construcción de CAJA DE INSPECCIÓN Y/O EMPALME DE 60*60*60 CMS concreto de 17.5Mpa, medidas internas (L=40cm). Incluye suministro e instalación de los materiales, tapa y herraje y todos los elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento. Según normas técnicas de EEPP de Medellín. La excavación, llenos, entresuelo y acero de refuerzo se pagarán en su ítem respectivo.	un	0	$ 545.358,78	$ -
	Ventilación				
12,18	Suministro e instalación de TUBERÍA PVC-VENTILACIÓN DE 2". Incluye accesorios, tubería 1.5m, y todo lo necesario para su buen funcionamiento.	m	0	$ 48.086,27	$ -
	Red de aguas lluvias				
12,19	Suministro e instalación de TUBERÍA PVC-SANITARIA, COLGADA O EN BAJANTES con un DIÁMETRO DE 3" y/o 4". Incluye suministro de los materiales, bocas, accesorios, pegante, limpiador, wash primer, acabado en esmalte mate, color a definir por parte de interventoría, andamios, abrazaderas y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	m	6,3	$ 68.232,68	$ 429.865,85
12,2	Suministro e instalación de TRAGANTE DOBLE DE 3" y/o 4". Incluye wash primer y acabado en el mismo material de la canoa, los accesorios verticales después de la tee o codo de la tubería horizontal de aguas lluvias hasta la canoa. Estos deberán estar correctamente pegados usando limpiador y soldadura apropiados y soldados correctamente a la canoa, sin presentar fugas, fisuras o cualquier otra clase de anomalía. Incluye además las perforaciones (canchas) de paredes o pisos que lo requieran incluyendo cargue y botada de escombros en botaderos.	un	2	$ 94.809,21	$ 189.618,41
	APARATOS SANITARIOS				
12,21	Suministro e instalación de LAVAMANOS CON PEDESTAL COLOR BLANCO. Incluye grifería y todo lo necesario para su buen funcionamiento.	un	0	$ 233.012,45	$ -

12,22	Suministro e instalación de SANITARIO COLOR BLANCO de bajo consumo, Incluye brida de fijación, tapón con rosca para la brida color del sanitario, abasto metálico con maguera flexible, emboquillado con silicona antihongos y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	un	0	$ 867.367,07	$ -
12,23	Suministro e instalación de LAVAESCOBAS PREFABRICADO en granito y cemento blanco de 0,60 m. x 0,42 x 0,25 m. tipo Cimbrados. Incluye : desagüe conformado por 1 unión, tubería PVC- S de 1/2", 1 sifón con tapón roscado, 1 codo de 90 c x c, 1 adaptador sifón, llave boca manguera, y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	0	$ 218.143,45	$ -
13	INSTALACIONES ELECTRICAS				$ 19.508.121,66
	Cajas y canalizaciones				
13,01	Suministro e instalación de TUBERÍA EMT 3/4" CIRCUITOS RAMALES. Incluye elementos de fijación y accesorios para su correcta instalación	m	110,5	$ 45.676,91	$ 5.047.298,91
13,02	Suministro e instalación de cable 3 x N° 12 AWG libre de halógenos	m	333	$ 31.285,20	$ 10.417.971,16
	Salidas de energía				
13,03	Suministro e instalación de SALIDA ELECTRICA PARA TOMA CORRIENTE EXPUESTO TIPO GFCI 20A en tubería EMT 1/2". Incluye: Aparato, 9m de cable N°12 AWG HF LS , conectores, tubería EMT 1/2", caja metálica 12x12x5cm, elementos de fijación y marcación	un	6	$ 165.596,09	$ 993.576,52
13,04	Suministro e instalación de SALIDA ELECTRICA PARA TOMACORRIENTE EXPUESTO TIPO TAMPER-RESISTANT, NEMA 5-15 R doble con polo a tierra, 120V 15 A en tubería EMT 1/2". Incluye: Aparato, 9m de cable N°12 AWG HF LS , conectores, tubería EMT 1/2", caja metálica 12x12x5cm, elementos de fijación y marcación	un	0	$ 144.227,59	$ -
13,05	Suministro e instalación de SALIDA ELÉCTRICA PARA INTERRUPTOR sencillo o doble, 120V 15 A en tubería EMT 1/2". Incluye: Aparato, 9m de cable N°12 AWG HF LS , conectores, tubería EMT 1/2", caja metálica 12x12x5cm, elementos de fijación y marcación	un	4	$ 127.845,39	$ 511.381,55
13,06	Suministro e intalación de SALIDA ELECTRICA PARA SENSOR DE PRESENCIA, 120V en tubería EMT 1/2". Incluye: Aparato, 9m de cable N°12 AWG HF LS , conectores, tubería EMT 1/2", caja metálica 12x12x5cm, andamios certificados, elementos de fijación y marcación	un	0	$ 121.467,99	$ -

13,07	Suministro e instalación de TOMA 20 A 250 V TRIFILAR. Incluye caja, elementos para su correcta instalación y funcionamiento.	un	0	$ 82.372,15	$ -
13,08	Suministro e instalación de SALIDA ELECTRICA PARA TOMACORRIENTE EXPUESTO TIPO COMERCIAL, 120V en tubería EMT 1/2". Incluye: Aparato, 9m de cable N°12 AWG HF LS , conectores, tubería EMT 1/2", caja metálica 12x12x5cm, elementos de fijación y marcación	un	0	$ 137.137,59	$ -
	Acometidas y alimentadores				
13,09	Red de SUMINISTRO ELÉCTRICO TRENZADA 2x1/0 XLPE+1/0 AL. Incluye todo lo necesarios para su correcta instalacion	m	0	$ 41.024,89	$ -
13,1	Suministro e Instalación de MEDIDOR ELÉCTRICO TRIFILAR 240V 5 100A calibrado. Incluye gabinete para alojar medidor, Breaker 2x40A, tuberia, accesorios de conexión y puesta a tierra	un	0	$ 949.209,87	$ -
13,11	Suministro e instalación CABLE ANTIFRAUDE 2 x N° 8 + 1 N° 8 AWG XLPE cobre 3 hilos	m	0	$ 47.186,49	$ -
	Iluminación				
13,12	Suministro e instalación de LUMINARIA DE EMERGENCIA LED R1 2x1.6w Sylvania o su equivalente Incluye todos los elementos necesarios para su adecuada instalación y puesta en servicio.	un	0	$ 214.825,70	$ -
13,13	Suministro e instalación de LUMINARIA TIPO TORTUGA. Incluye todos los elementos necesarios para su adecuada instalación y puesta en servicio.	un	0	$ 135.712,18	$ -
13,14	Suministro e instalación de PLAFÓN. Incluye todos los elementos necesarios para su adecuada instalación y puesta en servicio.	un	0	$ 67.605,39	$ -
13,15	Suministro e instalación de LUMINARIA HERMÉTICA LED 50W, 6500K, 120-277V, IP65. Sylvania P37390-36 o su equivalente Incluye: cintas LED, soportería, conexionado y todos los elementos necesarios para su adecuada instalación y puesta en servicio.	un	9	$ 281.988,17	$ 2.537.893,51
	Tableros y protecciones				
13,16	Suministro e instalación de TABLERO BIFÁSICO 12 CIRCUITOS 125A, Incluye breakers.	un	0	$ 511.186,93	$ -
14	RED DE GAS				$ -
14,01	Suministro e instalación de tubería de ACERO DE CARBONO SCH40 1/2". Incluye: Accesorios, estopa, traba rosca química fuerza alta y media, pintura anticorrosiva y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	0	$ 62.654,73	$ -

14,02	Suministro e instalación de VÁLVULA ESFÉRICA de 1/2" de maneral largo. Incluye suministro de los materiales y todos los accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	0	$ 44.623,59	$ -
14,03	Suministro e instalación de FIJACIÓN PARA TUBERÍA de A-C SHC40 de 1/2" redes de gas. Incluye perno de expansión, fijador para tubo perpendicular al perfil, perfil sencillo, todo estos accesorios marca Mekano o equivalente y todos los accesorios y elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	0	$ 16.236,55	$ -
14,04	Suministro e instalación de PIPETAS DE GAS de 40 libras. Incluye suministro de los materiales y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	un	0	$ 220.705,09	$ -
14,05	Suministro e instalación de CONECTOR PARA COCINA. Incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	0	$ 77.805,09	$ -
14,06	Suministro e instalación de REGULADOR ETAPA ÚNICA, tipo Humcar o equivalente modelo R7UE, presión de entrada entre 1-4 Bar y presión de salida entre 0.018 - 0.023 Bar, caudal máximo de 7m3/h. Incluye suministro de los materiales y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	un	0	$ 296.190,19	$ -
14,07	Suministro e instalación de AVISO ACRÍLICO ABIERTO-CERRADO para válvulas. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	0	$ 15.165,40	$ -
15	REVOQUES Y ENCHAPES				$ 4.848.993,19
	Revoques				
15,01	Suministro y aplicación de REVOQUE PARA INTERIORES con mortero 1:4. Incluye suministro de los materiales, ranuras, filetes, dilataciones y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción.	m²	2	$ 36.920,44	$ 73.840,88
15,02	Suministro y aplicación de REVOQUE PARA EXTERIORES con mortero 1:4 impermeabilizado con Sika 1 o equivalente. Incluye suministro de los materiales, ranuras, filetes, dilataciones y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción.	m²	0	$ 37.137,69	$ -
15,03	Suministro y aplicación de FAJAS DE REVOQUE PARA EXTERIORES h=50 mcs con mortero 1:4 impermeabilizado con Sika 1 o equivalente. Incluye suministro de los materiales, ranuras, filetes, dilataciones y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción.	m	0	$ 26.329,38	$ -

	Enchapes				
15,04	Suministro e instalación de ENCHAPE EN CERÁMICA formato y color a definir, en formato máximo 0.20m*0.20m. Incluye material de pega, separadores y emboquillado.	m²	0	$ 99.298,70	$ -
15,05	Suministro e instalación de ENCHAPE EN CERÁMICA formato y color a definir, en formato máximo 0.30m*0.30m. Incluye material de pega, separadores y emboquillado.	m²	39,8	$ 119.978,70	$ 4.775.152,31
16	PISOS				$ 31.167.079,87
	Pisos				
16,01	Construcción de MORTERO DE NIVELACIÓN para pisos en dosificación 1:4, incluye separaciones perimetrales y dilataciones.	m²	88	$ 63.006,32	$ 5.544.556,46
	Baldosas cerámicas, grano y gres				
16,02	Suministro e instalación PISO EN CERÁMICA color a definir en formato maximo 60*60, incluye material de pega, separadores, niveladores y emboquillado de juntas.	m²	57,3	$ 145.868,96	$ 8.358.291,58
16,03	Suministro e instalación de PISO EN GRES, para uso intenso de primera calidad; incluye varilla de dilataciòn plástica de 10mm, incluye pegacor latex o similar. Tableta o tablón y boquilla latex.	m²	0	$ 124.594,45	$ -
16,04	Suministro e instalación de PISO EN BALDOSA DE GRANO No.1-2 de hasta de 40 cm., para uso intenso de primera calidad que cumpla la norma NTC 2849, incluye varilla de dilataciòn en plástico de 4 mm, en cuadriculas de 2,10 x 2,10 mt., lechada, destroncada , pulida, brillada en el sitio, mortero de pega 1:4, protecciòn de muros, puertas y desagues, polietileno en primer nivel, cera polimerica liquida, para el mortero de primer nivel agregar 3 % de cal del peso del cemento .	m²	37,5	$ 263.780,92	$ 9.891.784,65
	Guardaescobas				
16,05	Construcción de GUARDA ESCOBA EN MEDIA CAÑA EN GRANITO de la misma dosificación y especificación de la baldosa de grano, con un ESPESOR DE 1cm., DESARROLLO DE 20 cm. Incluye suministro de los materiales, mortero de pega 1:4, lechada y remates, pulida y brillada, varilla de dilatación de 3 mm., superior e inferior y curvas de aluminio cada 1.00m. o donde se requiera y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño.	m	79	$ 93.322,12	$ 7.372.447,19
16,06	Suministro y colocaciòn de GUARDAESCOBA RECTO EN BALDOSA DE GRANO, hasta 10 cm de alto o tableta de gres de 30x7.5 cm., biselada, incluye todo lo necesario para su correcta instalaciòn.	m	0	$ 66.047,10	$ -

16,07	Suministro e instalación de GUARDAESCOBAS EN PVC rígido ep-550 de altura 10 cm. Incluye elementos de fijación (angulo, chazos, tornillos), silicona antihongos en todo el perimetro y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	0	$ 92.664,95	$ -
16,08	Suministro e instalación de GUARDAESCOBAS EN CERAMICA rígido ep-550 de altura 10 cm. Incluye elementos de fijación (angulo, chazos, tornillos), silicona antihongos en todo el perimetro y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	0	$ 42.318,57	$ -
17	ESTUCOS Y PINTURAS				$ 7.731.395,25
	Estucos				
17,01	Colocación de ESTUCO ACRÍLICO SOBRE MUROS revocados, 3 manos mínimo, o las que sea necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye suministro de los materiales, ranuras, filetes, dilataciones y todos los elementos necesarios para su correcta aplicación y funcionamiento.	m²	16,8	$ 9.061,04	$ 152.225,45
17,02	Colocación de ESTUCO ACRÍLICO SOBRE CIELOS revocados, 3 manos mínimo, o las que sea necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye suministro de los materiales, ranuras, filetes, dilataciones y todos los elementos necesarios para su correcta aplicación y funcionamiento.	m²	0	$ 9.848,04	$ -
	Pinturas				
17,03	RESANE Y REPINTE PINTURA INTERIOR sobre muros y cielos calidad vinIltex o similar tipo 1 o quivalente para interiores (hidrorepelente) de primera calidad que cumpla con la Norma NTC 1335, 3 manos o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea, a satisfacción de la interventoría. Incluye suministro de los materiales, preparada y adecuación de la superficie a intervenir. Color a definir según aprobación de la interventoría.	m²	241	$ 21.422,99	$ 5.162.940,37
17,04	RESANE Y REPINTE PINTURA EXTERIOR para muros acrílica tipo Koraza o equivalente para exteriores (hidrorepelente) de primera calidad que cumpla con la Norma NTC 1335, tres (3) manos o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea, a satisfacción de la interventoría. Incluye suministro de los materiales, preparada y adecuación de la superficie a intervenir. Color a definir según aprobación de la interventoría.	m²	29,4	$ 33.745,98	$ 992.131,86

17,05	RESANE Y REPINTE PINTURA ACRÍLICA BAÑOS Y COCINA para muros y cielos de primera calidad que cumpla con la Norma NTC 1335, tres (3) manos o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea, a satisfacción de la interventoría. Incluye suministro de los materiales, preparada y adecuación de la superficie a intervenir. Color a definir según aprobación de la interventoría.	m²	0	$ 27.769,98	$ -
17,06	Suministro y aplicación PINTURA ESMALTE BASE ACEITE SOBRE PUERTAS,VENTANAS, REJAS. Incluye lijado de superficie.	m²	51	$ 27.923,48	$ 1.424.097,57
17,07	Suministro y aplicación PINTURA ESMALTE BASE ACEITE SOBRE CERCHAS, PASAMANOS. Incluye lijado de superficie.	ml	0	$ 32.352,41	$ -
	Protección de fachadas				
17,08	LAVADO DE FACHADAS en ladrillo, bloque o concreto con ácido nítrico.	m²	0	$ 13.250,44	$ -
17,09	Suministro y aplicación de HIDRÓFUGO o hidrorepelente tipo sika transparente -10 o siliconite de Pintuco o similar para fachadas en ladrillo, bloque o concreto.	m²	0	$ 9.925,81	$ -
18	CIELOS FALSOS				$ 3.474.435,27
18,01	Suministro e instalación de CIELO FALSO EN SUPERBOARD. Incluye estructura, placa superborad o similar, encintada, masillada y fondeo pintura tipo 2.	m²	0	$ 133.475,10	$ -
18,02	Suministro e instalación de CIELO FALSO EN PVC. Incluye estructura.	m²	21,7	$ 160.112,22	$ 3.474.435,27
19	TRANSPORTE				$ 4.000.000,00
19,01	Trasnporte desde la cabecera municipal hasta Institución Educativa	Gb	4000000		$ 4.000.000,00

TOTAL COSTOS DIRECTOS			$ 129.663.558,17

ADMINISTRACIÓN		52,04%	$ 67.480.532,07
UTILIDAD		5%	$ 6.483.177,91
TOTAL COSTOS DIRECTOS+AU			$ 203.627.268,15
COSTOS REEMBOLSABLES			$ 13.298.256,00
PÓLIZAS			$ 1.734.042,00
PGIO			$ 11.564.214,00
INTERVENTORÍA			$ -
OTROS			$ -

TOTAL COSTO INDIRECTOS			$ 13.298.256,00
TOTAL COSTO DE CONSTRUCCIÓN			$ 216.925.524,15
ADMINISTRACION DELEGADA		**2% + IVA 19%**	$ 5.162.827,47
VALOR TOTAL DEL PROYECTO			**$ 222.088.351,62**

2.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las actividades objeto del presente contrato deberán ejecutarse conforme a la normativa vigente, las especificaciones técnicas establecidas para el proyecto y los demás documentos que hacen parte integral de los presentes estudios previos, garantizando la calidad en la ejecución de las obras, la seguridad, la funcionalidad y la durabilidad de las intervenciones, así como el cumplimiento de las disposiciones técnicas, legales, sanitarias y reglamentarias aplicables.

1.1 Localización y replanteo

Consiste en la localización en terreno de las áreas destinadas para el mejoramiento y adecuación de los restaurantes escolares en las sedes priorizadas, mediante comisión topográfica o mediciones técnicas precisas, garantizando la correcta implantación de las obras de acuerdo con los planos, diseños y requerimientos aprobados. La actividad comprende el suministro de personal, equipos, herramientas y materiales necesarios para el replanteo, incluyendo la demarcación, establecimiento de niveles, ejes y puntos de referencia durante la ejecución de los trabajos. La localización deberá verificarse previamente al inicio de las intervenciones y mantenerse durante el desarrollo de las obras. *Unidad de medida:* Metro cuadrado (m^2) o Global (Gl), según aplique en el presupuesto oficial.

1.2 Demoliciones y retiros

Comprende la ejecución controlada de demoliciones de elementos en mampostería, pisos deteriorados, enchapes, mesones en concreto, cubiertas u otros componentes existentes que requieran ser reemplazados para la correcta adecuación del restaurante escolar. La actividad incluye el cargue, transporte y disposición final de los escombros y materiales sobrantes en sitios autorizados por las autoridades ambientales competentes, así como la protección de las estructuras existentes que no deban ser intervenidas. *Unidad de medida:* Metro cúbico (m^3) o Metro cuadrado (m^2).

1.3 Tratamiento de humedad y reparaciones locativas

Consiste en la ejecución de labores de limpieza profunda, picado de revoques deteriorados, aplicación de selladores impermeabilizantes de alta adherencia y ejecución de pañetes o morteros de reparación en muros y paramentos afectados por

humedades o filtraciones. Incluye todas las actividades preparatorias para garantizar que las superficies queden estables, secas y aptas para recibir los acabados arquitectónicos o enchapes sanitarios. *Unidad de medida:* Metro cuadrado (m²).

1.4 Pisos y acabados de alta resistencia

Comprende el suministro de materiales, nivelación de superficies, colocación de morteros de pendiente o autonivelantes y la instalación de pisos enchapados en cerámica de alto tráfico, gres o recubrimientos epóxicos sanitarios antideslizantes, según los requerimientos técnicos de cada sede. Incluye la construcción e instalación de guardaescobas en media caña o tipo sanitario para facilitar las labores de lavado, desinfección y control de asepsia en las áreas de manipulación de alimentos. *Unidad de medida:* Metro cuadrado (m²).

1.5 Enchapes de paredes en zonas de manipulación

Comprende el suministro e instalación de enchape cerámico de primera calidad, de acabado liso, color blanco y baja porosidad, en los muros de las zonas de cocina, preparación, lavado y almacenamiento, cumpliendo con la altura mínima exigida por las normas sanitarias vigentes. Incluye el emboquillado con productos antihongos y la correcta nivelación para evitar acumulación de suciedad en las juntas. *Unidad de medida:* Metro cuadrado (m²).

1.6 Estructura y cubiertas

Consiste en el suministro, transporte y montaje de elementos estructurales (metálicos o en concreto) y cubiertas termoacústicas en teja UPVC u otros materiales livianos aprobados, incluyendo cumbreras, canales, bajantes y accesorios de fijación para la recolección y conducción adecuada de aguas lluvias. Comprende el retiro de cubiertas obsoletas en mal estado y la instalación de sistemas que garanticen aislamiento térmico, estanqueidad y protección frente a filtraciones. *Unidad de medida:* Metro cuadrado (m²) o Global (Gl).

1.7 Instalación de cielos falsos

Comprende el suministro e instalación de cielos rasos en tablilla de PVC blanco u otro material inerte, antihumedad, lavable y de fácil mantenimiento, soportados sobre perfilería metálica adecuada. Su instalación busca proteger las instalaciones superiores, mejorar la iluminación, aislar térmicamente el espacio e impedir el ingreso y proliferación de plagas o vectores, cumpliendo con la normatividad sanitaria. *Unidad de medida:* Metro cuadrado (m²).

1.8 Redes hidrosanitarias y eléctricas

Consiste en el suministro y instalación de tuberías, accesorios, registros, sifones, trampas de grasa, lavaplatos y aparatos sanitarios en PVC y acero, así como la adecuación y modernización de redes eléctricas internas (cableado certificado, canalizaciones, tableros de protección, tomas dobles GFCI para áreas húmedas e iluminación estanca o hermética). Todas las intervenciones deberán cumplir estrictamente con el Código Colombiano de Fontanería (NTC 1500) y el Reglamento

Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE). *Unidad de medida:* Salida, metro lineal (ml) o Global (Gl).

1.9 Carpintería metálica y mobiliario en acero inoxidable

Comprende el suministro e instalación de puertas metálicas, ventanas en aluminio o perfilería metálica con sus respectivos vidrios y mallas protectoras contra insectos (angeos mosquiteros), garantizando ventilación natural e iluminación adecuada. Así mismo, incluye el suministro e instalación de mesones de trabajo, lavado y entrega de alimentos fabricados en acero inoxidable grado alimenticio (tipo 304), con bordes redondeados y salpicaderos, indispensables para la manipulación higiénica de los alimentos del PAE. *Unidad de medida:* Unidad (Und) o Metro lineal (ml).

1.10 Mano de obra

El personal vinculado a la ejecución del proyecto deberá contar con experiencia comprobada en la ejecución de obras civiles e instalaciones especiales. Desde el personal operativo hasta el profesional, deberá encontrarse afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral y cumplir con las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, conforme al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. Toda la mano de obra será responsabilidad del contratista, quien deberá garantizar la correcta ejecución de las actividades y corregir, por su cuenta y riesgo, cualquier trabajo que no cumpla con las especificaciones técnicas establecidas.

1.11 Maquinaria, equipos y herramientas

El contratista deberá suministrar, operar y mantener en óptimas condiciones la maquinaria, equipos, herramientas e instrumentos necesarios para la ejecución de las actividades objeto del contrato, incluyendo equipos para demolición, mezcla de concretos, transporte de materiales, soldadura, corte y herramientas menores. El mantenimiento, reparación, calibración, transporte y reposición de la maquinaria, equipos y herramientas será de exclusiva responsabilidad del contratista, quien deberá garantizar su disponibilidad permanente durante la ejecución del contrato.

1.12 Suministro de materiales

Todos los materiales, equipos, accesorios y elementos deberán ser de primera calidad y cumplir con las especificaciones técnicas, fichas técnicas, Normas Técnicas Colombianas (NTC) y certificaciones aplicables a cada componente de la intervención. Los materiales destinados a las zonas de alimentos deberán ser atóxicos, impermeables y de fácil limpieza y desinfección.

1.13 Normatividad aplicable

La ejecución del proyecto deberá dar cumplimiento, entre otras, a las siguientes disposiciones:

- Normas técnicas colombianas NTC 4595:2020 Planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares.

- Normas técnicas colombianas NTC 4596: Señalización para Instalaciones y Ambientes Escolares.
- Reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE.
- Reglamento técnico de iluminación y alumbrado público RETILAP.
- Norma técnica colombiana NTC 2050: Código Eléctrico Colombiano.
- Normas técnicas colombianas NTC 4353: Telecomunicaciones. Cableado estructurado. Cableado para telecomunicaciones.
- Normas Colombianas de Diseño y Construcciones Sismo Resistentes NSR 10.
- Decreto 926/2010 y sus modificaciones.
- Ley 400 de 1997 y sus modificaciones.
- Normas Técnicas Colombianas NTC 1500: Código Colombiano De Fontanería.
- Normas y Especificaciones Generales de Construcción de las Empresas Públicas de Medellín.
- Manual de uso, conservación y mantenimiento de infraestructura educativa.
- Manual de dotaciones.
- Lineamientos y recomendaciones para el diseño arquitectónico de la sede educativa.
- Demás Normas técnicas colombianas y Guías técnicas colombianas aplicables.

Consideraciones adicionales

El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, gestión del riesgo y manejo ambiental durante la ejecución del proyecto, implementando medidas de protección para los trabajadores y la comunidad educativa. Asimismo, se deberán adoptar estrictas medidas de señalización, cerramiento temporal y control de acceso en las áreas de obra para prevenir accidentes y mitigar cualquier afectación al normal desarrollo de las actividades escolares. El contratista dará estricto cumplimiento al cronograma, especificaciones y presupuesto oficial, manteniendo coordinación permanente con la supervisión de la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de San Jerónimo.

Deberá cumplir con las normas que regulan el tema de Seguridad y Salud en trabajo, entre las cuales están:

• Resolución 0312 de 2019 “Por la cual se definen estándares mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo”
• Decreto ley 1295 de 1994 “Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”
• Ley 1562 de 2015 “Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional”.
• Manual de Salud y Seguridad en el Trabajo del Departamento de Antioquia.
• Todo el personal deberá estar dotado con elementos y equipos para la protección personal y colectiva durante el trabajo, de acuerdo con la naturaleza del riesgo a proteger y según la actividad realizada.
• Todos sus trabajadores porten escarapelas con fotografías que los identifiquen plenamente y uniformes completos de acuerdo a las normas de seguridad ocupacional para el tipo de trabajos contratados.
• Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas, de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación

en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo Dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia, el cual se puede consultar en la página web de la Gobernación de Antioquia.

2.5 OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES

- Obrar con lealtad, responsabilidad, transparencia, coordinación, colaboración y buena fe durante todas las etapas de ejecución del contrato, conforme a los principios que rigen la función administrativa y la contratación estatal.
- Cumplir el objeto del contrato interadministrativo de conformidad con los estudios previos, las especificaciones técnicas, el presupuesto oficial, el cronograma de ejecución, los documentos que hacen parte integral del proceso y la normativa vigente.
- Designar oportunamente el personal responsable de la coordinación, supervisión y ejecución del contrato, garantizando la disponibilidad y capacidad técnica requerida para el cumplimiento de las obligaciones asumidas.
- Suministrar de manera oportuna la información, documentos y soportes que resulten necesarios para el adecuado desarrollo, seguimiento, control y ejecución del contrato.
- Presentar al supervisor del contrato los informes, soportes y demás documentos que sean requeridos para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el avance técnico, administrativo y financiero del proyecto.
- Atender oportunamente las observaciones, requerimientos y recomendaciones formuladas por la supervisión, adoptando las acciones necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del contrato.
- Cumplir con las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.
- Garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Sistema de Seguridad Social Integral y de las demás disposiciones laborales aplicables al personal vinculado para la ejecución del contrato.
- Cumplir las normas ambientales, de gestión del riesgo, seguridad industrial y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables durante la ejecución del proyecto.
- Conservar una comunicación permanente y una adecuada coordinación entre las partes para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la correcta ejecución de las actividades previstas.

2.5.1 OBLIGACIONES DEL MANDATARIO

a) Legalizar el contrato dentro de los términos establecidos.

b) Ejecutar el objeto del contrato interadministrativo de conformidad con los estudios previos, la propuesta presentada, las especificaciones técnicas, el presupuesto, el cronograma, los documentos que hacen parte integral del proceso y la normatividad vigente.

c) Adelantar de acuerdo con el manual de contratación los procesos contractuales requeridos para dar cumplimiento al objeto de este contrato, garantizando los principios de la contratación estatal y función administrativa, la pluralidad de oferentes, selección objetiva y libre concurrencia. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 56 y parágrafo de la Ley 2195 de 2022. Cumpliendo además el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.

d) Ejecutar las actividades necesarias para el mejoramiento y adecuación de la infraestructura física de los restaurantes escolares en las sedes educativas priorizadas del Municipio de San Jerónimo (inicialmente la I.E. Escuela Normal Superior Genoveva Díaz, el C.E.R. Bibiano Cárdenas y la sede Mestizal), de conformidad con las especificaciones técnicas, el presupuesto oficial y demás documentos del proyecto en el marco del Convenio Interadministrativo N° 4600019465.

e) Garantizar la correcta administración técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental y social del contrato durante toda su ejecución.

f) Elaborar, actualizar y controlar el cronograma general del proyecto, realizando seguimiento permanente a su cumplimiento e informando oportunamente cualquier situación que pueda afectar su desarrollo.

g) Ejecutar únicamente las actividades aprobadas en el presupuesto oficial y en las especificaciones técnicas. Cualquier modificación deberá contar con autorización previa y escrita del Municipio de San Jerónimo.

h) Garantizar que las obras se ejecuten conforme a las especificaciones técnicas, cantidades de obra, análisis de precios unitarios y demás documentos técnicos aprobados para el proyecto.

i) Disponer durante toda la ejecución del contrato del personal profesional, técnico, administrativo y operativo requerido para el adecuado desarrollo del proyecto.

j) Suministrar la maquinaria, equipos, herramientas, materiales e insumos necesarios para la correcta ejecución de las actividades objeto del contrato.

k) Garantizar que todos los materiales, equipos y elementos incorporados al proyecto sean nuevos, de primera calidad y cumplan con las especificaciones técnicas, fichas técnicas y normas aplicables.

l) Implementar los controles necesarios para garantizar la calidad de las obras, verificando permanentemente los procedimientos constructivos, los materiales, los equipos y la mano de obra empleada.

m) Contratar la interventoría del proyecto cuando corresponda y garantizar el adecuado seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico, ambiental y social de los contratos derivados.

n) Presentar al supervisor los informes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos que sean requeridos durante la ejecución del contrato, junto con los soportes correspondientes.

o) Atender oportunamente las observaciones, requerimientos e instrucciones impartidas por la supervisión del Municipio.

p) Informar inmediatamente al Municipio cualquier situación técnica, administrativa, jurídica, financiera, ambiental o social que pueda afectar la ejecución del contrato, proponiendo las alternativas de solución correspondientes.

q) Solicitar oportunamente las prórrogas, modificaciones, suspensiones, reinicios, adiciones o demás actuaciones contractuales que resulten necesarias para la adecuada ejecución del proyecto, acompañadas de su respectiva justificación técnica, jurídica y financiera.

r) Exigir a los contratistas derivados la constitución, actualización y mantenimiento de las garantías exigidas por la normatividad vigente, verificando su suficiencia durante toda la ejecución contractual e incluyendo como beneficiario al Municipio de San Jerónimo y Departamento de Antioquia.

s) Adelantar las actuaciones necesarias para exigir el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas derivados y hacer efectivas las garantías cuando haya lugar.

t) Suscribir las actas de inicio, suspensión, reinicio, modificación, terminación, recibo y liquidación de los contratos derivados, así como los demás documentos que se requieran para la correcta ejecución del contrato.

u) Presentar la documentación técnica, administrativa, financiera y contable necesaria para soportar los desembolsos previstos en el contrato.

v) Mantener organizada, actualizada y disponible toda la información técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental y contable generada durante la ejecución del proyecto.

w) Entregar al Municipio las obras ejecutadas a satisfacción, junto con las actas de recibo, registros fotográficos, garantías, fichas técnicas, manuales, planos, informes y demás documentos que se generen durante la ejecución del contrato.

x) Reparar oportunamente los daños ocasionados a bienes públicos o privados con ocasión de la ejecución del proyecto.

y) Implementar las medidas de señalización, cerramiento, seguridad industrial, seguridad y salud en el trabajo, manejo ambiental y protección de la comunidad necesarias durante la ejecución de las obras.

z) Cumplir oportunamente con las obligaciones laborales, de seguridad social, parafiscales, tributarias y demás obligaciones legales derivadas de la ejecución del contrato.

aa) Aplicar los tributos, retenciones y demás descuentos a que haya lugar en los contratos derivados, conforme a la normatividad vigente.

bb) Abrir una cuenta bancaria independiente en una entidad financiera legalmente autorizada para la administración exclusiva de los recursos aportados por el Municipio de San Jerónimo.

cc) Administrar los recursos entregados por el Municipio con criterios de eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad, destinándolos exclusivamente al cumplimiento del objeto contractual.

dd) Llevar en forma clara, correcta y precisa el manejo de los recursos administrados, presentando mensualmente al supervisor la relación de ejecución financiera, acompañada de los soportes correspondientes.

ee) Reintegrar al Municipio de San Jerónimo los rendimientos financieros que se generen en la cuenta independiente, de conformidad con la normatividad vigente y las condiciones del contrato.

ff) Elaborar y presentar el informe final técnico, administrativo, financiero y jurídico, junto con los documentos requeridos para la liquidación del contrato.

gg) Coadyuvar con el Municipio de San Jerónimo en la atención de reclamaciones, actuaciones administrativas, procesos judiciales, conciliaciones y demás actuaciones relacionadas con los contratos derivados, incluso con posterioridad a la liquidación del contrato, cuando sea requerido.

hh) El contratista deberá instalar una valla en el lugar de la obra y durante la ejecución, con la información y especificaciones que el Departamento le indique.

ii) Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, de los estudios previos, de la propuesta presentada, de los documentos que hacen parte integral del proceso y de la normatividad vigente.

2.5.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

a) Suministrar al mandatario la información técnica, administrativa, jurídica, presupuestal y demás documentación necesaria para la adecuada ejecución del contrato, incluyendo los estudios previos, especificaciones técnicas, presupuesto oficial y demás documentos que hacen parte integral del proceso.

b) Facilitar el cumplimiento del objeto contractual mediante el acompañamiento técnico de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, la articulación con las dependencias competentes y el apoyo institucional que resulte necesario para la correcta ejecución del proyecto.

c) Designar y ejercer la supervisión del contrato, realizando el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico a su ejecución, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, las especificaciones técnicas, el cronograma de ejecución y los demás documentos que hacen parte integral del proceso.

d) Tramitar y efectuar oportunamente los desembolsos previstos en el contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos, la aprobación de la supervisión y la disponibilidad de los recursos.

e) Atender de manera oportuna las consultas, solicitudes y requerimientos que formule el mandatario durante la ejecución del contrato.

f) Informar oportunamente al mandatario sobre cualquier decisión administrativa, técnica o presupuestal que pueda incidir en la ejecución del contrato.

g) Adelantar las actuaciones administrativas que sean de competencia del Municipio y que resulten necesarias para garantizar el adecuado desarrollo y ejecución del contrato.

h) Verificar el cumplimiento por parte del mandatario de las obligaciones contractuales y requerir la adopción de las acciones correctivas a que haya lugar cuando se evidencien incumplimientos o desviaciones en la ejecución del contrato.

i) Verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), cuando ello resulte procedente en el marco de la supervisión contractual.

j) Brindar el apoyo institucional necesario para la entrega y recibo de las obras objeto del contrato, así como para la suscripción de las actas y demás documentos requeridos durante la ejecución y liquidación del contrato.

k) Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, de los estudios previos, de los documentos que hacen parte integral del proceso y de la normatividad vigente.

2.6 PLAZO:

El plazo de ejecución del presente contrato interadministrativo será de DOS (2) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en la normatividad vigente, sin superar el 31 de diciembre de la presente vigencia fiscal 2026, en estricta concordancia con las condiciones del Convenio Interadministrativo N° 4600019465. Dentro de dicho plazo, la Empresa de Desarrollo Urbano del Occidente – EDUOCCIDENTE adelantará las actuaciones precontractuales, contractuales y la ejecución material necesarias para el mejoramiento y adecuación de la infraestructura física de los restaurantes escolares en las sedes educativas priorizadas del Municipio de San Jerónimo.

3) LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

La selección se realizará mediante la modalidad de contratación directa a través de contrato interadministrativo entre entidades públicas de acuerdo con lo dispuesto en el literal c del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 que indica lo siguiente:

ARTÍCULO 92. CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS. Modificase el inciso primero del literal c) del numeral 4 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:

c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

Se exceptúan los contratos de obra, suministro, prestación de servicios de evaluación de conformidad respecto de las normas o reglamentos técnicos, encargos fiduciarios y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas o las Sociedades de Economía Mixta con participación mayoritaria del Estado, o las personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de entidades públicas, o las federaciones de entidades territoriales sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre

que participen en procesos de licitación pública o contratación abreviada de acuerdo con lo dispuesto por los numerales 1 y 2 del presente artículos.

Por tratarse de contratación entre Entidades Estatales la modalidad de selección es la contratación directa de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

> ***Artículo 2.2.1.2.1.4.4.*** *Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto. Cuando la totalidad del presupuesto de una Entidad Estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las Entidades Estatales.*
>
> El Contrato se sustenta además en los artículos 2 y 32 de la Ley 80 de 1993. Igualmente, en lo establecido en el artículo 6 y 95 de la Ley 489 de 1998,
>
> > **Artículo 6°:** *"…en virtud del principio de coordinación y colaboración las autoridades administrativas deberán garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin del cumplimiento de los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones…"*
> >
> > *"…Artículo 95º.- Asociación entre entidades públicas. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro…"*

En igual sentido, el artículo 93 de la ley 1474 de 2011 se refirió al régimen de contratación de las empresas industriales y comerciales del estado, donde se dijo que:

> *"Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes."*

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en sus conceptos más recientes ha manifestado:

"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO – Concepto –Régimen – Criterio orgánico

Aunque la ley no la definió ni desarrolló, el Decreto 1082 de 2015 califica a los contratos interadministrativos como aquella contratación entre entidades estatales. De acuerdo con lo anterior, es el acuerdo donde concurre la voluntad de dos o más personas jurídicas de derecho público con la finalidad de cumplir, en el marco de sus objetivos misionales y sus competencias, con los fines del Estado. Es decir, están determinados por un criterio orgánico, pues es

necesario que los extremos de la relación contractual sean entidades estatales. Por ello, los mismos pueden contener obligaciones de diversas tipologías contractuales o de una la combinación entre las mismas, como en contratos atípicos mixtos. Lo anterior en la medida que son las partes, no el objeto de las obligaciones, lo que define la existencia de este tipo de negocios.

Si bien están previstos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto en el 1082 de 2015, no quiere decir que solo puedan celebrarse entre entidades estatales que apliquen el régimen de contratación allí regulado, pues bien puede una entidad estatal sometida a la Ley 80 de 1993 celebrar esta clase de negocios con una entidad estatal de régimen especial y no por ello dejará de ser tal. De esta manera, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 2195 de 2022, el literal c) del artículo 2.4 de la Ley 1150 de 2007 dispone que "En aquellos eventos en que el régimen aplicable a la contratación de la entidad ejecutora no sea el de la Ley 80 de 1993, la ejecución de dichos contratos estará en todo caso sometida a esta ley, salvo que la entidad ejecutora desarrolle su actividad en competencia con el sector privado o cuando la ejecución del contrato interadministrativo tenga relación directa con el desarrollo de su actividad".

CONTRATO DE MANDATO- – Noción – Definición – Mandato – autonomía de la voluntad

[…] es preciso mencionar que las Entidades Estatales regidas por el EGCAP están habilitadas para celebrar los contratos que suelen celebrar los particulares entre sí – como el de mandato al que se refiere en su pregunta – en ejercicio de la autonomía de la voluntad privada. En ese sentido, puede ocurrir que dentro de la gestión ordinaria de sus competencias y funciones las entidades tengan necesidades que deban ser satisfechas a través de contratos como el mandato, en los que además de las disposiciones del EGCAP deberán aplicarse en su mayoría normas de derecho privado, lo que de ninguna manera desvirtúa la calidad de estatal de dichos contratos, ni mucho menos implica que exista una delegación de funciones. En estos términos, las entidades públicas, como es el caso de las entidades territoriales pueden suscribir contratos con otras entidades públicas, que se denominan interadministrativos o con particulares para el cumplimiento de sus funciones y finalidades, como puede ocurrir con el contrato de mandato con o sin representación. En torno al mandato como ya se ha señalado es un contrato en el que una parte se obliga con otra a dar, hacer o no alguna cosa. En tal sentido, es posible que las entidades estatales en el marco de la autonomía de la voluntad, puedan suscribir contratos de mandato, con o sin representación, a fin de cumplir determinadas necesidades de la entidad.

En este sentido, es posible que las entidades estatales puedan suscribir contratos de mandato, con o sin representación dentro del marco de la ley y de las competencias propias de cada entidad, con el fin de cumplir determinadas necesidades conforme al principio de autonomía de la voluntad de las partes, reconocido en los artículos 13, 32 y 40 de la Ley 80 de 1993, así como en el artículo 1602 del Código Civil, por lo que es viable que las Entidades Estatales celebren estos contratos. De este modo, para la celebración de los contratos interadministrativos de mandato sin representación es indispensable que la entidad ejecutora cuente con un objeto social que le permita desarrollar las actividades a convenir, es por ello que para suscribir un contrato de mandato sin representación debe verificarse que el objeto social de la entidad ejecutora esté relacionado con el objeto contractual específico, enmarcado en la ejecución de proyecto"[1]*.*

La Empresa de Desarrollo Urbano EDUOCCIDENTE es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente. Su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del presente contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 7 del Acuerdo No. 003 del 29 de mayo de 2025, mediante el cual se modificaron los Estatutos Internos de la Empresa

[1] Concepto C–234 de 2025

de Desarrollo Urbano del Occidente – EDUOCCIDENTE. En desarrollo de su objeto social, la Empresa tiene como actividad principal identificar, promover, gestionar, gerenciar y ejecutar proyectos integrales que permitan el desarrollo y la renovación urbana y rural del Municipio de Sopetrán y otros lugares distintos al domicilio de la Empresa.

Dentro de las funciones establecidas en el artículo 7 de los Estatutos Internos, relacionadas con el objeto del presente contrato, se encuentran las siguientes:

1. Promover la estructuración y ejecución de proyectos de interés municipal, regional y nacional.

2. Identificar, establecer la factibilidad y estructura técnica, financiera y legal de programas y proyectos de infraestructura y equipamientos.

7. Gerenciar directa o indirectamente el desarrollo de los proyectos relacionados con su objeto social.

12. Administrar recursos de terceros, bien sea de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, con destino a la promoción, fomento, financiación o construcción de vivienda, proyectos inmobiliarios, infraestructura y equipamiento.

21. Celebrar la contratación que sea necesaria con terceros, para el cabal cumplimiento de su objeto social, así como celebrar todos los convenios o contratos necesarios para el cumplimiento del objeto social y de las funciones de la empresa.

32. Realizar proyectos e infraestructura vial como puentes, malla vial, pavimentos, que garanticen la movilización, componentes arquitectónicos, paisajísticos, espacios públicos, gestión social, medio ambiente, mantenimiento y rehabilitación, plazoletas, alamedas, paseos, entre otros y demás actividades conexas y relacionadas con su objeto social.

EDUOCCIDENTE cuenta con un equipo interdisciplinario con la suficiente capacidad y experiencia para llevar a cabo el desarrollo contractual de manera eficiente y transparente; la idoneidad de su equipo de trabajo permite que los procesos se desarrollen a cabalidad el presente objeto contractual.

Lo que se convierte en factor diferenciador para el Municipio al contar con respaldo administrativo y técnico, optimizando recursos financieros, cronológicos y logísticos.

En cuanto a la forma de pago denominado “administración delegada” el Consejo de Estado en Sentencia del 16 de septiembre de 2010 expediente 166605 indica lo siguiente:

> *Esta concepción legal en materia de contratación estatal, resulta útil a la hora de examinar los contratos celebrados entre particulares bajo la denominación de “Administración Delegada”, dada la inexistencia de normas civiles que los tipifiquen.*
>
> *De acuerdo con ello, entiende la Sala que a través de ese tipo de contratos se adquieren los servicios de alguien capacitado y calificado para que construya, mantenga, instale o realice cualquier trabajo material dirigido a ejecutar la obra materia del contrato, en nombre de quien lo contrata. El contratante es el dueño de la obra, y el administrador delegado sólo se encarga de ejecutarla, asumiendo su buen resultado, como director técnico de la misma, poniendo al servicio del contrato toda su capacidad, y sin los riesgos propios del contratista independiente, como los originados en las fluctuaciones económicas, la inexperiencia o bajo rendimiento del personal contratado, o las fallas de los equipos utilizados.*

En obras públicas, esa relación contractual se caracteriza por ser formal, bilateral, onerosa, conmutativa, de tracto sucesivo y de colaboración por el factor intuito personae, porque parte de un acto esencial de confianza en el que se entrega a otra persona la responsabilidad de manejar dineros públicos y empleados oficiales con el fin de atender un objeto de interés social, sin perjuicio de que el contrato pueda cederse, previa autorización del contratante.

En términos generales, conforme con la naturaleza misma del contrato, el contratante debe determinar claramente la obra a ejecutar; suministrar al contratista todo lo necesario para el cumplimiento de sus funciones, como fondos económicos, o, si se pactaron, bienes muebles e inmuebles; y remunerar al administrador en la forma y periodos convenidos. A su vez, el contratante toma bajo su responsabilidad la dirección técnica de la obra, según las cláusulas contractuales; maneja los fondos que le entrega el contratante para la ejecución, invirtiéndolos en la forma que indique el contrato y rindiendo cuentas pormenorizadas, detalladas y documentadas sobre su manejo; conservar y devolver en buen estado los bienes que hubiere recibido para la ejecución del contrato, salvo el deterior natural; escoger y elegir trabajadores necesarios para realizar la obra y pagarles los salarios y prestaciones sociales que correspondan, con los dineros suministrados por el contratante, actuando como intermediario de éste; subcontratar; pagar las indemnizaciones por los daños que la ejecución cause a terceros, por su culpa descuido o negligencia o por la del personal que contrató; y pagar los daños y perjuicios derivados del incumplimiento del contrato8. De acuerdo con esta perspectiva, es claro que la administración delegada entre particulares o entre éstos y entidades públicas, entraña la relación contractual propia del mandato, pues, a través de aquél, "una persona confía la gestión de uno más negocios a otra por cuenta y riesgo de la primera", y, en ejercicio del mismo, el mandatario puede contratar en su propio nombre o en el del mandante, pero si contrata en su propio nombre, no obliga al mandante respecto de terceros (Código Civil, artículos 2142 y 2177).

El artículo 2177 y 1262 del Código Civil y código de comercio respectivamente prescriben la posibilidad para que el mandatario puede actuar con o sin representación y, en este último caso los negocios que celebra los lleva a cabo a su propio nombre y como consecuencia no genera obligaciones al mandante respecto a terceros.

Sobre el particular, señala el Consejo de Estado la Sección Tercera Consejero ponente: RAMIRO SAAVEDRA BECERRA el cuatro (4) de diciembre de dos mil ocho (2008) señaló:

"En relación con el contrato de mandato, se observa que el mismo es definido por el Código Civil, art. 2142, como aquel en que una persona confía la gestión de uno o más negocios a otra, que se hace cargo de ellos por cuenta y riesgo de la primera, y el Código de Comercio se refiere al mismo, en el artículo 1262, manifestando que el mandato comercial es un contrato por el cual una parte se obliga a celebrar o ejecutar uno o más actos de comercio por cuenta de otra. Por su parte, el artículo 1505 del Código Civil, establece que lo que una persona ejecuta a nombre de otra, estando facultada por ella o por la ley para representarla, produce respecto del representado iguales efectos que si hubiese contratado él mismo; y por su parte, el artículo 833 del C.Co., dispone que los negocios jurídicos propuestos o celebrados por el representante en nombre del representado, dentro del límite de sus poderes, producirán directamente efectos en relación con éste, regla que no se aplicará a los negocios propuestos o celebrados por intermediario que carezca de la facultad para representar. Conforme a lo dispuesto por el artículo 2177 del Código Civil, el mandatario puede, en el ejercicio de su cargo, contratar a su propio nombre o al del mandante; pero si contrata a su propio nombre, no obliga respecto de terceros al mandante; se da entonces, el denominado mandato oculto. Contrario sensu, cuando el mandatario da a conocer su condición de simple intermediario y descubre que en realidad el negocio se hace a nombre del mandante, es éste finalmente, quien asume las obligaciones y compromisos surgidos de aquel y así mismo, quien adquiere los derechos que se deriven para

esa parte del negocio jurídico celebrado con el tercero; existe entonces, "…un vínculo directo entre el mandante y el tercero, que permitía el nacimiento de prestaciones del uno en favor del otro y, consecuentemente, la posibilidad de accionar el mandante de manera directa para obtener del tercero la satisfacción de las obligaciones generadas del contrato celebrado entre éste y el mandatario".

4) VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE DESEMBOLSO.

El contrato tendrá un valor total de DOSCIENTO VEINTIDÓS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($222.088.351,62), discriminados así:

CONCEPTO	**VALOR APORTES**	**VALOR EJECUCIÓN PROYECTO Y HONORARIOS**
Ejecución del Proyecto (Mejoramiento y adecuación de restaurantes escolares)	$216.925.524,15	$216.925.524,15
Administración delegada (2% + IVA 19%)	$5.162.827,47	$5.162.827,47
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**$222.088.351,62**	**$222.088.351,62**

a. Doscientos dieciséis millones novecientos veinticinco mil quinientos veinticuatro pesos con quince centavos M/CTE ($216.925.524,15) para la ejecución material del proyecto.

b. Cinco millones ciento sesenta y dos mil ochocientos veintisiete pesos con cuarenta y siete centavos M/CTE ($5.162.827,47), correspondientes a los honorarios por la administración delegada (2% + IVA 19%) de los recursos.

El valor del presente contrato se encuentra amparado y respaldado por los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedidos por la Secretaría de Hacienda del Municipio de San Jerónimo:

N° Y FECHA	RUBRO	CONCEPTO	VALOR
585 del 28 de septiembre de 2026	2.3.2.02.02.005220105253290237242O6	Convenio Dpto 4600019465 mejoramiento Restaurantes Escolares	$151.847.867
234 del 12 de marzo de 2026	2.3.2.02.02.0052201052532900231042O6	Sedes Educativas adecuadas	$68.441.042
613 del 14 de octubre de	2.3.2.02.02.0052201052532900231042O6	Sedes Educativas	$5.162.827,47

2026		adecuadas	

Los documentos técnicos que soportan el presupuesto oficial se incorporan como anexo del presente proceso y corresponde a:

- Anexo Técnico No. 1. Presupuesto Oficial Consolidado – Mejoramiento y adecuación de la infraestructura física de los restaurantes escolares en las sedes educativas priorizadas del Municipio de San Jerónimo (I.E. Escuela Normal Superior Genoveva Díaz, C.E.R. Bibiano Cárdenas y Mestizal), en el marco del Convenio Interadministrativo N° 4600019465.

Para la determinación del valor estimado del presente contrato se tomó como base el presupuesto oficial elaborado para el mejoramiento de los restaurantes escolares, en estricta concordancia con los recursos del Convenio Interadministrativo N° 4600019465 celebrado con el Departamento de Antioquia. Para su estructuración se tuvieron en cuenta las cantidades de obra, los análisis de precios unitarios (APU), las especificaciones técnicas y los demás documentos que hacen parte integral del proyecto, considerando los costos asociados al suministro de materiales, transporte, equipos, herramientas, mano de obra, administración, así como los demás componentes necesarios para garantizar la adecuada ejecución de las intervenciones.

En consecuencia, el valor estimado del contrato corresponde al presupuesto oficial adoptado para el proyecto y comprende los recursos requeridos para la ejecución integral del objeto contractual, de conformidad con las condiciones técnicas, administrativas y financieras definidas en los presentes estudios previos.

DEDUCCIONES APLICABLES:

En cumplimiento de lo establecido, en el presente proceso contractual se aplicarán los tributos, retenciones, estampillas, contribuciones y demás deducciones establecidas en la normatividad nacional, departamental y municipal vigente. Las deducciones aplicables serán determinadas por la Secretaría de Hacienda del Municipio de San Jerónimo, conforme a la legislación tributaria vigente al momento de la celebración y ejecución del contrato, y se incorporan al presente proceso mediante la certificación expedida para tal efecto, así:

San Jerónimo, 1 de junio de 2026

LA SECRETARIA DE HACIENDA
DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO, ANTIOQUIA

HACE CONSTAR:

Que, las deducciones y retenciones que el Municipio de San Jerónimo, práctica a los contratos de obra, de conformidad con los acuerdos vigentes en la entidad territorial municipio de San Jerónimo son:

1. Acuerdo N°. 022 del año 2020.
2. Ordenanza N° 033 del año 2024

DESCRIPCIÓN	%	N° DE CUENTAS
Construcciones de obra	2%	24069989612 BANCOLOMBIA AH
Estampilla pro-hospital	1%	24069989612 BANCOLOMBIA AH
Estampilla pro-cultura	2%	013860005704 BANCO AGRARIO. CTA CTE
Estampilla pro-deporte (con recursos del municipio)	1.5%	24000001490 BANCOLOMBIA AH
Estampilla pro-deporte (convenios con el departamento de Antioquia)	2.5%	24000001490 BANCOLOMBIA AH
Estampilla pro-adulto mayor	4%	013860005654 BANCO AGRARIO. CTA CTE
Contribución Especial	5%	313860000469 BANCO AGRARIO. CTA CTE
Rete ICA	(Según actividad principal)	24069989612 BANCOLOMBIA AH

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

NIDIA TRINIDAD LOAIZA MUÑOZ

FORMA DE DESEMBOLSO:

El Municipio de San Jerónimo realizará los desembolsos de los recursos del presente contrato interadministrativo de mandato sin representación de conformidad con la disponibilidad presupuestal y bajo la modalidad de pagos parciales sujetos al avance de ejecución y a la presentación de los informes técnicos, financieros y administrativos aprobados por la supervisión, previa radicación de la cuenta de cobro o factura correspondiente, la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, y los soportes de los honorarios a que haya lugar. El mandatario se obliga a abrir una cuenta bancaria independiente en una entidad financiera legalmente autorizada para la administración exclusiva de los recursos del proyecto, los cuales deberán manejarse bajo estrictos criterios de eficiencia, transparencia y responsabilidad, debiendo reintegrar los rendimientos financieros generados a favor del Municipio conforme a la normatividad vigente.

Para la tramitación de cada uno de los desembolsos y pagos parciales, el mandatario deberá presentar y aportar los siguientes soportes y documentos:

- Acta de recibo a satisfacción de las actividades ejecutadas.
- Informe de avance de ejecución del contrato interadministrativo y de los contratos derivados, indicando el porcentaje de avance físico y financiero del proyecto.
- Registro fotográfico del antes, durante y después de cada intervención en los restaurantes escolares de las sedes priorizadas (I.E. Escuela Normal Superior Genoveva Díaz, C.E.R. Bibiano Cárdenas y Mestizal).
- Informe técnico, administrativo, financiero, jurídico, ambiental y social que soporte la ejecución de las actividades.
- Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales.
- Factura o documento equivalente, conforme a la normatividad vigente.
- Los demás documentos exigidos por la supervisión para acreditar la correcta ejecución de los recursos.

Los honorarios por la administración delegada se cancelarán mediante actas de avance, previa radicación de factura, informe de ejecución y pago de aportes a la seguridad social.

PARÁGRAFO PRIMERO: LA EDUOCCIDENTE se obliga a abrir una cuenta de ahorros independiente en una entidad bancaria autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el control de los recursos destinados a la ejecución de actividades del presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los rendimientos que puedan generarse en la cuenta de ahorros destinada para la administración delegada de los recursos serán de propiedad del MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO, y deberán ser reintegrados al mismo, previa presentación de la cuenta de cobro, descontando el GMF generado por los mismos, la cual debe estar avalada tanto por el supervisor del contratante, como por LA EDUOCCIDENTE.

PARÁGRAFO TERCERO: Los demás costos financieros que cobre la entidad bancaria en desarrollo del giro de los recursos, serán asumidos con cargo a los recursos a administrar. El pago del GMF de los recursos a administrar, será cubierto con los recursos que serán desembolsados a LA EDUOCCIDENTE por el MUNICIPIO para el efecto.

PARÁGRAFO CUARTO: Suscrita el acta de inicio del contrato, LA EDUOCCIDENTE, destinará los recursos por concepto de gravamen a los movimientos financieros, al componente creado para este fin, LA EDUOCCIDENTE, imputará, en la ejecución de los gastos del presente contrato, el gravamen financiero y demás gastos bancarios generados en la cuenta de ahorros. Los demás costos financieros que cobre la entidad bancaria en desarrollo del giro de recursos serán asumidos con cargo a los recursos a administrar.

EDUOCCIDENTE. deberá aportar la certificación bancaria de la cuenta independiente una vez suscrita el acta de inicio, con el propósito de que la Secretaría de Hacienda del municipio expida la certificación correspondiente, a efectos de que la entidad bancaria proceda con la marcación de la cuenta como exenta del gravamen a los movimientos financieros. En el evento de no efectuarse dicha actuación, los valores que se generen por este concepto serán atendidos con cargo a los recursos objeto de administración.

PARÁGRAFO QUINTO: Los desembolsos que realice la EDUOCCIDENTE, en virtud del contrato que se firmará, a favor de los beneficiarios del mismo (proveedores, contratistas, etc.), estarán sujetos a la disponibilidad de recursos en la cuenta del recurso a administrar.

PARÁGRAFO SEXTO: En caso de cambio de número de la cuenta bancaria, LA EDUOCCIDENTE informará de tal situación al MUNICIPIO, con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial corresponde a los costos establecidos para la ejecución del mejoramiento y adecuación de la infraestructura física de los restaurantes escolares en las sedes educativas priorizadas del Municipio de San Jerónimo (inicialmente la I.E. Escuela Normal Superior Genoveva Díaz, el C.E.R. Bibiano Cárdenas y Mestizal), de conformidad con el Anexo Técnico No. 1: Presupuesto Oficial, el cual hace parte integral de los presentes estudios previos y contiene las cantidades de obra, análisis de precios unitarios (APU) y especificaciones técnicas en el marco del Convenio Interadministrativo N° 4600019465.

El valor total es de DOSCIENTO VEINTIDÓS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($222.088.351,62), discriminados así:

a. Doscientos dieciséis millones novecientos veinticinco mil quinientos veinticuatro pesos con quince centavos M/CTE ($216.925.524,15) para la ejecución material del proyecto. b. Cinco millones ciento sesenta y dos mil ochocientos veintisiete pesos con cuarenta y siete centavos M/CTE ($5.162.827,47), correspondientes a los honorarios por la administración delegada (2% + IVA 19%) de los recursos.

5) ANÁLISIS DEL SECTOR

ANÁLISIS DEL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.

El sector de la construcción, adecuación y mantenimiento de infraestructura educativa constituye un componente fundamental de la inversión pública, por cuanto contribuye directamente al fortalecimiento de los espacios destinados a la prestación del servicio educativo y a la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE). La ejecución de este tipo de proyectos permite mejorar las condiciones de salubridad, inocuidad, seguridad y funcionalidad de las áreas de preparación, almacenamiento y consumo de alimentos, promoviendo el bienestar de la población estudiantil y el adecuado cumplimiento de las directrices sanitarias institucionales.

En este contexto, el mejoramiento y adecuación de restaurantes escolares hacen parte de las intervenciones prioritarias que los entes territoriales desarrollan para garantizar entornos dignos y seguros para la niñez y la juventud. Estas actuaciones comprenden actividades de obra civil, tratamientos de humedad, acabados de alta resistencia, enchapes sanitarios, adecuación de cubiertas, modernización de redes hidrosanitarias y

eléctricas, carpintería y suministro de mobiliario especializado en acero inoxidable, requiriendo capacidad técnica, administrativa y operativa para su adecuada ejecución.

En el departamento de Antioquia existe una amplia oferta de empresas públicas y privadas con experiencia en la ejecución de proyectos de infraestructura educativa, obras civiles y adecuación de espacios institucionales, así como entidades descentralizadas con capacidad para desarrollar este tipo de intervenciones mediante contratos interadministrativos de mandato. Esta capacidad instalada favorece la concurrencia de oferentes y permite garantizar la adecuada ejecución de los recursos públicos bajo criterios de eficiencia, calidad y oportunidad.

El presente proyecto responde a la necesidad de fortalecer la infraestructura de los restaurantes escolares del Municipio de San Jerónimo en las sedes priorizadas (inicialmente la I.E. Escuela Normal Superior Genoveva Díaz, el C.E.R. Bibiano Cárdenas y la sede Mestizal), en el marco del Convenio Interadministrativo N° 4600019465 celebrado con el Departamento de Antioquia, intervenciones que contribuirán a asegurar condiciones óptimas para la operación del PAE y la permanencia escolar.

5.1 Dinámica Nacional de la Inversión en Infraestructura Educativa.

El sector de la infraestructura educativa y de alimentación escolar ha presentado un crecimiento sostenido en el marco de las políticas públicas orientadas a garantizar el acceso, la permanencia y las condiciones de bienestar de los estudiantes. Los proyectos de mejoramiento, adecuación y dotación de restaurantes escolares hacen parte de las inversiones estratégicas que adelantan las entidades territoriales para cumplir con los estándares de salubridad y calidad exigidos por el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Salud y Protección Social.

El mercado nacional presenta condiciones favorables de competencia, con una amplia oferta de proveedores, contratistas y especialistas en obras civiles, acabados arquitectónicos, instalaciones técnicas e insumos para la construcción, garantizando la concurrencia y la selección objetiva en los procesos de contratación.

5.2 Impacto Económico del Sector

La ejecución de proyectos de infraestructura educativa genera importantes encadenamientos productivos mediante la adquisición de materiales de construcción, enchapes cerámicos, estructuras metálicas, cubiertas, aparatos hidrosanitarios, mobiliario en acero inoxidable y la contratación de mano de obra calificada y no calificada para la ejecución de las obras.

Así mismo, este tipo de inversiones fortalece el desarrollo social al mejorar las condiciones físicas de las instituciones educativas, impactando positivamente la salud pública, la seguridad alimentaria y propiciando entornos dignos para la comunidad estudiantil.

5.3 Situación del Sector en Antioquia

El departamento de Antioquia cuenta con una sólida capacidad instalada para el desarrollo de proyectos de infraestructura social y educativa, gracias a la presencia de profesionales, constructores y empresas especializadas en obras civiles, interventorías y adecuaciones arquitectónicas.

Adicionalmente, entidades descentralizadas con experiencia en la ejecución de proyectos mediante contratos interadministrativos de mandato disponen de la capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa necesaria para desarrollar este tipo de intervenciones bajo criterios de calidad, eficiencia y oportunidad, articulando los recursos departamentales y municipales.

5.4 Relevancia de la Inversión

El mejoramiento y adecuación de la infraestructura física de los restaurantes escolares constituye una inversión prioritaria orientada al cumplimiento de los fines estatales en materia educativa y de salud pública en el Municipio de San Jerónimo.

Las intervenciones previstas permiten superar las deficiencias locativas existentes, dar cumplimiento a la normatividad sanitaria aplicable al Programa de Alimentación Escolar (PAE), prolongar la vida útil de los inmuebles y salvaguardar la salud y el bienestar de la comunidad estudiantil de las sedes beneficiadas.

5.5 Productos y Servicios del Sector

Para el presente proceso contractual, el mercado objeto de análisis corresponde al subsector de construcción, adecuación y mantenimiento de infraestructura arquitectónica e institucional, cuyos principales productos y servicios comprenden:

- Ejecución de obras preliminares, demoliciones controladas y retiros de escombros.
- Tratamientos de impermeabilización, control de humedades y reparaciones locativas en muros y paramentos.
- Construcción y adecuación de pisos antideslizantes y superficies de alta resistencia.
- Suministro e instalación de enchapes cerámicos sanitarios en zonas de preparación y manipulación de alimentos.
- Mejoramiento, reposición y mantenimiento de cubiertas, estructuras de soporte y sistemas de evacuación de aguas lluvias.
- Modernización y adecuación de redes eléctricas e hidrosanitarias internas.
- Suministro e instalación de carpintería metálica, puertas, ventanas y protecciones anti-insectos.
- Provisión e instalación de mesones y mobiliario en acero inoxidable de grado alimenticio.
- Suministro de materiales, equipos, herramientas y mano de obra especializada.

5.6 Agentes del Sector

En el desarrollo del presente proyecto intervienen, entre otros, los siguientes actores:

- Ministerio de Educación Nacional y Ministerio de Salud y Protección Social, como rectores de las políticas de calidad educativa y salubridad pública.
- Departamento de Antioquia, como cofinanciador del proyecto en el marco del Convenio Interadministrativo N° 4600019465.
- Municipio de San Jerónimo, como entidad contratante y responsable de la dirección del proyecto a través de la Secretaría de Planeación e Infraestructura.
- EDUOCCIDENTE, como entidad ejecutora del contrato interadministrativo de mandato.
- Contratistas y proveedores especializados en obras civiles, acabados, instalaciones técnicas y dotación de mobiliario institucional.

5.7 Gremios y Asociaciones

La ejecución del presente proyecto se desarrolla conforme a las buenas prácticas promovidas por organizaciones representativas del sector de la construcción y la ingeniería, entre ellas:

- Cámara Colombiana de la Construcción – CAMACOL.
- Sociedad Colombiana de Ingenieros – SCI.
- Cámara Colombiana de la Infraestructura – CCI.
- Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica – ACIES.

ANÁLISIS DE DEMANDA

De conformidad con el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), el análisis de la demanda tiene como finalidad identificar el comportamiento histórico de la contratación relacionada con el objeto del presente proceso, permitiendo establecer la necesidad institucional, la recurrencia de este tipo de intervenciones y la forma en que el Municipio satisface la demanda de infraestructura educativa y de servicios sociales.

En el Municipio de San Jerónimo, la demanda de proyectos orientados al mejoramiento y adecuación de la infraestructura física de los restaurantes escolares ha estado asociada a la gestión de recursos de cofinanciación y a la necesidad imperativa de garantizar espacios adecuados para la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE). En la vigencia 2026, el Municipio estructuró el presente proyecto para intervenir las sedes educativas priorizadas mediante un esquema de administración delegada con EDUOCCIDENTE, garantizando una ejecución eficiente y transparente.

Con fundamento en los registros históricos de contratación del Municipio y en la planeación institucional, se evidencia que la demanda de este tipo de intervenciones responde a la obligación permanente de adecuar los espacios educativos a los estándares técnicos y sanitarios vigentes.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7214 - Servicios de construcción pesada	40	$8.775.647.120	35,33%	40	$8.775.647.120	35,33%
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	3	$3.547.925.319	14,28%	3	$3.547.925.319	14,28%
9512 - Estructuras y edificios permanentes	3	$2.190.770.069	8,82%	3	$2.190.770.069	8,82%
8011 - Servicios de recursos humanos	140	$2.155.212.038	8,68%	140	$2.155.212.038	8,68%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	9	$2.012.973.049	8,10%	9	$2.012.973.049	8,10%
8510 - Servicios integrales de salud	4	$1.892.405.259	7,62%	4	$1.892.405.259	7,62%
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	5	$904.178.643	3,64%	5	$904.178.643	3,64%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	5	$635.206.457	2,56%	5	$635.206.457	2,56%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	1	$519.366.803	2,09%	1	$519.366.803	2,09%
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	3	$369.029.160	1,49%	3	$369.029.160	1,49%
9412 - Clubes	34	$347.954.434	1,40%	34	$347.954.434	1,40%
4920 - Equipo para entrenamiento físico	1	$281.561.532	1,13%	1	$281.561.532	1,13%
Total	**286**	**$24.837.159.549**	**100,00%**	**286**	**$24.837.159.549**	**100,00%**



ANÁLIS DE LA OFERTA:

De conformidad con el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), el análisis de la oferta permite identificar el comportamiento del mercado frente a los bienes y servicios requeridos para la ejecución del presente proceso contractual, mediante la consulta de la información registrada en el Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC). Este análisis constituye un insumo para determinar las condiciones del mercado, la participación de los diferentes segmentos del sector y el comportamiento de la contratación pública relacionada con el objeto del presente proceso.

A continuación, se presenta el análisis de la oferta correspondiente a la vigencia consultada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE):


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$9.607.139.663
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
43
Cantidad de contratos - Anual
Valor Contratación
$9,61 mil M
Número de Proveedores
22
Número de Contratos
43
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
SECOP_II
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	5	$904.178.643	9,41%	5	$904.178.643	9,41%
7214 - Servicios de construcción pesada	38	$8.702.961.020	90,59%	38	$8.702.961.020	90,59%
Total	**43**	**$9.607.139.663**	**100,00%**	**43**	**$9.607.139.663**	**100,00%**

6) LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

La selección se hace teniendo en cuenta que la EDUOCCIDENTE es un Empresa industrial y comercial del Estado, del orden Municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera.

Su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del presente contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 7 del Acuerdo No. 003 del 29 de mayo de 2025, mediante el cual se modificaron los Estatutos Internos de la Empresa de Desarrollo Urbano del Occidente – EDUOCCIDENTE. En desarrollo de su objeto social, la Empresa tiene como actividad principal identificar, promover, gestionar, gerenciar y ejecutar proyectos integrales que permitan el desarrollo y la renovación urbana y rural del Municipio de Sopetrán y otros lugares distintos al domicilio de la Empresa.

Dentro de las funciones establecidas en el artículo 7 de los Estatutos Internos, relacionadas con el objeto del presente contrato, se encuentran las siguientes:

1. Promover la estructuración y ejecución de proyectos de interés municipal, regional y nacional.

2. Identificar, establecer la factibilidad y estructura técnica, financiera y legal de programas y proyectos de infraestructura y equipamientos.

7. Gerenciar directa o indirectamente el desarrollo de los proyectos relacionados con su objeto social.

12. Administrar recursos de terceros, bien sea de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, con destino a la promoción, fomento, financiación o construcción de vivienda, proyectos inmobiliarios, infraestructura y equipamiento.

21. Celebrar la contratación que sea necesaria con terceros, para el cabal cumplimiento de su objeto social, así como celebrar todos los convenios o contratos necesarios para el cumplimiento del objeto social y de las funciones de la empresa.

32. Realizar proyectos e infraestructura vial como puentes, malla vial, pavimentos, que garanticen la movilización, componentes arquitectónicos, paisajísticos, espacios públicos, gestión social, medio ambiente, mantenimiento y rehabilitación, plazoletas, alamedas, paseos, entre otros y demás actividades conexas y relacionadas con su objeto social.

El objeto del presente contrato se encuentra directamente relacionado con el objeto social de la Empresa de Desarrollo Urbano – EDUOCCIDENTE.

Cuenta con la siguiente experiencia relacionada:

La Empresa de Desarrollo Urbano del Occidente – Eduoccidente identificada con NIT 901.509.210-5 ha ejecutado los siguientes proyectos:

# CONTRATO O BPIN	OBJETO CONTRATO	VALOR
069-SPDT-CD-CI-2023	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS SILVOPASTORILES Y MEJORAMIENTO DE PRADERAS EN EL MUNICIPIO DE ABRIAQUI – ANTIOQUIA.	$162.911.285
CONV-015-2023	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCION DE SISTEMA NO CONVENCIONAL DE ALCANTARILLADO, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR CANCHA VIEJA DEL MUNICIPIO DE ANGELOPOLIS - ANTIOQUIA	$332.089.900
151-USP-2023	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV) Y PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA (PUEAA) DEL MUNICIPIO DE ANZÁ DE ACUERDO CON LA GUÍA METODOLÓGICA ADOPTADA POR CORANTIOQUIA SEGÚN RESOLUCIÓN 1433 DE 2011 Y RESOLUCIÓN 1257 DE	$87.550.000
1000-11-01-149-2023	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DEL COLISEO "GUILLERMO GAVIRIA CORREA" EN EL MUNICIPIO DE HELICONIA	$535.707.798
CIA 010-2023	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LAS INSTITUCIONES DE LA VEREDA LA PUERTA Y EL CORREGIMIENTO DE CÓRDOBA, EN EL MUNICIPIO DE SOPETRÁN – ANTIOQUIA	$470.969.964
BPIN 2022057610030	PROYECTO DE INVERSIÓN "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL RODEO MEDIANTE PAVIMENTO FLEXIBLE EN EL MUNICIPIO DE SOPETRÁN	$1.410.434296
BPIN 2023053470039	PROYECTO DE INVERSIÓN INSTALACIÓN DE PARQUES BIOSALUDABLES Y PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE HELICONIA	$598.100.430
BPIN 2023050300002	PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL EN TORNO A LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO", ANTIOQUIA	$445.810.013
BPIN 2022057610026	PROYECTO DE INVERSIÓN CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO INDIVIDUALES DE AGUA RESIDUAL EN LA VEREDA EL POMAR DEL MUNICIPIO DE SOPETRAN	$99.635.866
BPIN 2022051500017	PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE	$2.435.074.219
N° 006 DEL 05 DE JUNIO DE 2023	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE USO PUBLICO EN EL MUNCIPIO DE SAN JERÓNIMO ANTIOQUIA	$ 192.367.440

# CONTRATO O BPIN	OBJETO CONTRATO	VALOR
N° 008 DEL 13 DE JUNIO DE 2023	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA UNIDAD DE VIDA PARA ANTIOQUIA - UVA EN EL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO, ANTIOQUIA.	$5.289.287.148
N° 009 DEL 28 DE JUNIO DE 2023	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA TERCERA ETAPA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GENOVEVA DIAZ, MUNICIPIO DE SAN JERONIMO - ANTIOQUIA	$1.596.500.000
010 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2023	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA LA ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN LUIS BELTRAN DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO, ANTIOQUIA: SALA DE RAYOS X EXISTENTE	$ 204.396.190
CIA-005-2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA GESTIONAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE SOPETRÁN – ANTIOQUIA.	$70.149.770,00
CIA-031-2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA EL MEJORAMIENTO DEL SUMINISTRO DE AGUA A LAS VIVIENDAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SOPETRÁN.	$380.936.198,00
CIA-036-2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COCINAS INTEGRALES BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE SOPETRÁN – ANTIOQUIA.	$86.250.108,10

Nombre del proyecto	Fuente de los recursos	Dependencia ejecutora	N° de contrato	Objeto del contrato	Valor total (incluido adiciones)
SAN JERONIMO MEGACOLEGIO ESTAPA 4	RECURSOS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE EDUOCCIDENTE	CONTRATO DE OBRA 008 DE 2024	CONSTRUCCIÓN DE LA CUARTA ETAPA DEL MEGA COLEGIO EN EL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO	$9.711.288.478
SAN JERONIMO MEGACOLEGIO ESTAPA 4	RECURSOS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE EDUOCCIDENTE	CONTRATO DE CONSULTORÍA 006 DE 2024	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUARTA ETAPA DEL MEGA COLEGIO EN EL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO	$459.855.485,65
SAN JERONIMO ACUEDUCTO	RECURSOS PROPIOS MUNICIPIO DE SAN JERONIMO	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE EDUOCCIDENTE	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 016 DE 2024	“CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS PIEDRA NEGRA Y QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO, ANTIOQUIA ”.	$194.278.742
SAN JERONIMO ACUEDUCTO	RECURSOS PROPIOS MUNICIPIO DE SAN JERONIMO	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE EDUOCCIDENTE	CONTRATO DE CONSULTORIA 60 DE 2024	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS PIEDRA NEGRA Y QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO, ANTIOQUIA.	$189.762.397
SAN JERONIMO ESTUDIOS Y DISEÑOS	RECURSOS PROPIOS MUNICIPIO DE SAN JERONIMO	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE EDUOCCIDENTE	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 010 DE 2024	“CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	$462.334.040

Nombre del proyecto	Fuente de los recursos	Dependencia ejecutora	N° de contrato	Objeto del contrato	Valor total (incluido adiciones)
				Y VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO, ANTIOQUIA".	
SAN JERONIMO ESTUDIOS Y DISEÑOS	RECURSOS PROPIOS MUNICIPIO DE SAN JERONIMO	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE EDUOCCIDENTE	CONTRATO DE CONSULTORÍA 040 DE 2024	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA CANCHA SINTETICA DE LA LOMITA DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO, ANTIOQUIA.	$119.952.000
SAN JERONIMO ESTUDIOS Y DISEÑOS	RECURSOS PROPIOS MUNICIPIO DE SAN JERONIMO	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE EDUOCCIDENTE	CONTRATO DE CONSULTORÍA 039 DE 2024	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DE LA PLACA POLIDEPORTIVA DE LOS ALTICOS DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO, ANTIOQUIA.	$59.976.000
SAN JERONIMO ESTUDIOS Y DISEÑOS	RECURSOS PROPIOS MUNICIPIO DE SAN JERONIMO	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE EDUOCCIDENTE	CONTRATO DE CONSULTORÍA 041 DE 2024	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA CANCHA SINTETICA DE LLANOS DE SAN JUAN DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO, ANTIOQUIA	$149.940.000
SAN JERONIMO ESTUDIOS Y DISEÑOS	RECURSOS PROPIOS MUNICIPIO DE SAN JERONIMO	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE EDUOCCIDENTE	CONTRATO DE CONSULTORÍA 038 DE 2024	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PUENTE LA MARGARITA SOBRE LA QUEBRADA LA GUARACU EN ZONA RURAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO, ANTIOQUIA.	$119.000.000
SAN JERONIMO ESTUFAS	RECURSOS PROPIOS MUNICIPIO DE SAN JERONIMO	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE EDUOCCIDENTE	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 004 DE 2024	"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE 100 ESTUFAS ECOLOGICAS EN LA ZONA RURAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO, ANTIOQUIA".	$296.400.000
SAN JERONIMO ESTUFAS	RECURSOS PROPIOS MUNICIPIO DE SAN JERONIMO	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE EDUOCCIDENTE	CONTRATO DE OBRA 009 DE 2024	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE 100 ESTUFAS ECOLOGICAS EN LAS VEREDAS LA PALMA, MATASANO, LOS ALTICOS, PIEDRA NEGRA, CALLEJÓN DE LOS RUAS, EL RUANO, QUEBRADITAS, LOMA HERMOSA, CHOCHO, MONTEFRIO, GUAYABOS, CENEGUETA, BUENOS AIRES PARTE BAJA, PESQUINAL, LOS CEDROS, EL CALVARIO Y LLANO DE SAN JUAN, EN EL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO, ANTIOQUIA	$285.000.000
SAN JERONIMO INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	RECURSOS PROPIOS MUNICIPIO DE SAN JERONIMO	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE EDUOCCIDENTE	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 013 DE 2024	"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTAC16N PARA LA CONSTRUCCION, ADECUAC16N, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO E INTERVENTORIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE SAN JERONIMO, ANTIOQUIA".	$1.285'746.620

Nombre del proyecto	Fuente de los recursos	Dependencia ejecutora	N° de contrato	Objeto del contrato	Valor total (incluido adiciones)
SAN JERONIMO INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	RECURSOS PROPIOS MUNICIPIO DE SAN JERONIMO	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE EDUOCCIDENTE	CONTRATO DE CONSULTORIA 047 DE 2024	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL DE LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE SAN JERÓNIMO, ANTIOQUIA.	$96.568.731
SAN JERONIMO INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	RECURSOS PROPIOS MUNICIPIO DE SAN JERONIMO	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE EDUOCCIDENTE	CONTRATO DE OBRA 048 DE 2024	CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y CASETAS COMUNALES DE SAN JERÓNIMO, ANTIOQUIA	$644.586.779
SAN JERONIMO INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	RECURSOS PROPIOS MUNICIPIO DE SAN JERONIMO	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE EDUOCCIDENTE	CONTRATO DE OBRA 046 DE 2024	CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DE SAN JERÓNIMO, ANTIOQUIA.	$686.084.018
SAN JERONIMO POZOS	RECURSOS PROPIOS MUNICIPIO DE SAN JERONIMO	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE EDUOCCIDENTE	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 003 DE 2024	“CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE 50 SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS PARA EL SANEAMIENTO HÍDRICO RURAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO - ANTIOQUIA”.	$319.903.949
SAN JERONIMO POZOS	RECURSOS PROPIOS MUNICIPIO DE SAN JERONIMO	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE EDUOCCIDENTE	CONTRATO DE OBRA 010 DE 2024	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE 50 SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS PARA EL SANEAMIENTO HÍDRICO RURAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO - ANTIOQUIA	$307.599.951
SAN JERONIMO RED VIAL	RECURSOS PROPIOS MUNICIPIO DE SAN JERONIMO	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE EDUOCCIDENTE	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 014 DE 2024	“CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO, ANTIOQUIA”.	$ 1.442.414.502),
SAN JERONIMO RED VIAL	RECURSOS PROPIOS MUNICIPIO DE SAN JERONIMO	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE EDUOCCIDENTE	CONTRATO DE CONSULTORIA 066 DE 2024	CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL DEL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO, ANTIOQUIA	$78.033.060
SAN JERONIMO RED VIAL	RECURSOS PROPIOS MUNICIPIO DE SAN JERONIMO	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE EDUOCCIDENTE	CONTRATO DE OBRA 067 DE 2024	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO, ANTIOQUIA	$1.326.910.338
MEJORAMIENTOS HABITACIONALES	RECURSOS PROPIOS	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	CI-009-2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE MEJORAMIENTOS HABITACIONALES EN EL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO.	$525.823.680

Nombre del proyecto	Fuente de los recursos	Dependencia ejecutora	N° de contrato	Objeto del contrato	Valor total (incluido adiciones)
CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE 50 SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS PARA EL SANEAMIENTO HÍDRICO RURAL	RECURSOS PROPIOS	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	CI-021-2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE 50 SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS PARA EL SANEAMIENTO HÍDRICO RURAL.	$519.366.803,34

7) TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Para los efectos del presente contrato, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que, de acuerdo con la naturaleza del contrato y las actividades objeto de ejecución, pueden razonablemente anticiparse durante su desarrollo y cuya ocurrencia es susceptible de ser administrada por las partes.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias extraordinarias cuya ocurrencia no puede preverse razonablemente al momento de celebrar el contrato, tales como eventos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito, desastres naturales, actos terroristas, guerra, asonadas o cualquier otra situación que altere gravemente el orden público.

Tipificación del riesgo: Corresponde a la identificación de los riesgos previsibles que, a juicio de la Administración Municipal, pueden presentarse con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del riesgo: Es la determinación de la parte contractual que deberá asumir total o parcialmente las consecuencias derivadas de la ocurrencia del riesgo identificado, de conformidad con la normativa vigente y las condiciones del contrato.

Riesgos previsibles
Para efectos del presente proceso de contratación, se consideran riesgos previsibles, entre otros, los siguientes:

- Cambios o ajustes menores en las especificaciones técnicas que resulten necesarios para garantizar la adecuada ejecución del proyecto, sin modificar el objeto contractual.
- Retrasos en la adquisición, suministro o transporte de materiales, equipos o elementos necesarios para la construcción del parque infantil y el mantenimiento del gimnasio al aire libre.
- Falta de idoneidad o disponibilidad del personal técnico, administrativo u operativo requerido para la ejecución de las actividades.
- Incumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad social y aportes parafiscales por parte de los contratistas derivados.
- Incremento de los costos de materiales, transporte, equipos o mano de obra dentro de las condiciones normales del mercado.
- Accidentes de trabajo o incidentes derivados de la ejecución de las actividades, atribuibles al incumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.
- Daños ocasionados a bienes de terceros o a la infraestructura existente durante la ejecución de las obras.
- Retrasos derivados de deficiencias en la planeación, coordinación o supervisión de los contratos derivados.

- Riesgos asociados a la administración de los recursos públicos, la oportunidad en los pagos y el cumplimiento de las obligaciones administrativas propias del contrato de mandato.

Riesgos imprevisibles

Se consideran riesgos imprevisibles aquellos derivados de circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito que no puedan ser razonablemente previstos al momento de celebrar el contrato, tales como desastres naturales, incendios de gran magnitud, terremotos, movimientos en masa, inundaciones extraordinarias, actos terroristas, guerra, asonadas, alteraciones graves del orden público o cualquier otro evento externo, irresistible e imprevisible que impida total o parcialmente la ejecución del contrato.

Distribución De Riesgos

RIESGOS	**TIPIFICACIÓN**	**ESTIMACIÓN puede ser Cualitativa o (probabilidad de ocurrencia o de impacto)**			**ASIGNACIÓN**	
		VALORACIÓN CUALITATIVA		**VALORACIÓN CUANTITATIVA**		
		PROBABILIDAD	**IMPACTO (alta, media-alta, Media-baja, Baja)**		**CONTRATISTA**	**MUNICIPIO**
ECONÓMICOS	Variación en los precios de materiales, equipos o elementos requeridos para la construcción del parque infantil y el mantenimiento del gimnasio al aire libre.	Probable	Moderado	7% del valor del contrato	100%	
	Desabastecimiento temporal de materiales o equipos especializados.	Posible	Moderado	10% del valor del contrato	100%	
	Incremento en los costos de transporte o logística de suministro.	Posible	Moderado	5% del Valor del Contrato	100%	
SOCIALES O POLÍTICOS	Paros, bloqueos o alteraciones del orden público que afecten el transporte de materiales o la ejecución de las actividades.	Posible	Moderado	7% del Valor del Contrato	100%	
	Huelgas o suspensión de actividades de proveedores de materiales o fabricantes del mobiliario recreativo.	posible	Moderado	10% del valor del contrato	100%	
OPERACIONALES	El costo real de ejecución resulte superior al previsto por errores en la planeación del contratista o de los contratos derivados.	Posible	Mayor	20% Incrementa el valor del contrato	100%	
	Retrasos en la ejecución por causas atribuibles al contratista o a los contratistas derivados.	Posible	Moderado	10% del valor del contrato	100%	
	Extensión del plazo por circunstancias no atribuibles a ninguna de las partes.	Posible	Moderado	5% del Valor del Contrato	50%	50%
	Daños ocasionados a infraestructura existente o a bienes de terceros durante la ejecución de las actividades.	Posible	Moderado	5% del Valor del Contrato	100%	

FINANCIEROS	Dificultades en el flujo de caja o en la administración de los recursos del contrato de mandato.	Posible	Moderado	10% del valor del contrato	100%	
	Variaciones en costos financieros, garantías o gastos asociados a la ejecución contractual.	Posible	Moderado	5% del Valor del Contrato	100%	
DE LA NATURALEZA	Eventos naturales extraordinarios (vendavales, inundaciones, movimientos en masa u otros) que impidan temporalmente la ejecución de las obras.	Posible	Mayor	15% del valor del contrato	50%	50%
	Condiciones climáticas adversas que ocasionen suspensión temporal de actividades al aire libre.	Moderado	Moderado	5% del Valor del Contrato	50%	50%

8) LAS GARANTIAS QUE SE CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los contratos celebrados bajo la modalidad de contratación directa la exigencia de garantías no constituye una obligación legal para la entidad contratante. No obstante, atendiendo la naturaleza del objeto contractual, el valor del contrato, la forma de desembolso, los riesgos identificados y la responsabilidad derivada de la ejecución de obras de mejoramiento habitacional financiadas con recursos públicos, el Municipio de San Jerónimo considera procedente exigir la constitución de garantías que amparen el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En consecuencia, el mandatario deberá constituir la siguiente garantía a favor del Municipio de San Jerónimo:

AMPARO	**CUANTÍA**	**VIGENCIA**
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y un (1) año más

Nota: Adicional a lo anterior, al momento de realizar la contratación de la obra EDUOCCIDENTE exigirá a su contratista de obra las siguientes garantías:

a). Cumplimiento general del contrato y el pago de multas y la cláusula penal pecuniaria que les imponga por un equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá hasta la terminación y cuatro (4) meses más.

b) El buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al contratista, **si lo hubiere**, por el equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba para la ejecución del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del mismo.

c) Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que utilice en la ejecución del contrato, por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del respectivo contrato de obra, con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más.

d) Estabilidad y calidad de las obras, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y por una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo Definitivo de las Obras.

e) Responsabilidad civil extracontractual, por un valor de doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes y duración igual al plazo del contrato.

Las garantías mencionadas requerirán la aprobación de EDUOCCIDENTE.

Las pólizas de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual deberán incluir como asegurados y/o beneficiarios a EDUOCCIDENTE, al MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO Y DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, y deberán ser remitidas a esta última para la verificación de su cumplimiento. Así mismo, dichas garantías deberán actualizarse cuando se presenten modificaciones contractuales, adiciones, prórrogas o cuando su valor asegurado se disminuya con ocasión del pago de un siniestro.

9) INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL

Revisada la página https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad, se constata que es te proceso no se encuentra cobijado por acuerdo comercial.

> De conformidad con el documento de ***"MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES",*** publicado en el Portal Único de Contratación, la presente contratación se encuentra exenta del cumplimiento de las obligaciones de los Tratados Internacionales, teniendo en cuenta lo señalado en el Manual Explicativo de los Capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para Entidades contratantes, así: *"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos."*

10) REQUISITOS DEL CONTRATISTA SEGÚN MODALIDAD DE CONTRATO

Acto administrativo que crea la Entidad
Acto administrativo de nombramiento y posesión del Representante Legal
Acto administrativo que faculta al Representante Legal a contratar.
Parafiscales y Seguridad social - (Constancia de pago)
Fotocopia cédula de ciudadanía Fotocopia y Libreta Militar Hombres menores de 50 años.
Certificado de antecedentes disciplinarios
Antecedentes judiciales
Certificado de responsabilidad fiscal
Certificado de delitos sexuales
Certificado REDAM con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses
RUT
Certificado de medidas correctivas
Certificados de experiencia relacionada
Declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses.
Certificado de Registro Presupuestal - CRP
Propuesta técnica y económica
Análisis de precios unitarios
Resolución de justificación de contratación directa

11) SUPERVISIÓN

A cargo de la secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio.

12) PUBLICACIÓN

Con el fin de aplicar los principios de selección objetiva del Contratista, transparencia y publicidad, el presente estudio de conveniencia y oportunidad será publicado en el SECOP, conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.



CARLOS MARIO LAVERDE MONTOYA
Secretario de Planeación e Infraestructura